Chiquinquirá

DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 1

POBLACION VICTIMA

PROYECTO No 01 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Nevera No frost congelador superior 236 litros RT22FARADS8CO. Gris Claro.	1
2	Licuadora 2 velocidades, capacidad 1.5 litros, material de la base metálico.	1
3	Batidora de pedestal. potencia 300w 3,8 lt 5 velocidades color negro	1
4	Hornos microondas. 0.7 pies K-mw07n . Ancho : 44 cm. 4. Alto : 25 9 cm. 5. Profundidad : 32.9 cm	1

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 30 días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al proyecto productivo a favor de la señora **MARIA AMANDA GOMEZ TORRES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **23.490.654**, en calidad de beneficiario(a) de la población víctima del conflicto armado, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

PROYECTO No 01 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Nevera No frost congelador superior 236 litros RT22FARADS8CO. Gris Claro.	1
2	Licuadora 2 velocidades, capacidad 1.5 litros, material de la base metalico.	1
3	Batidora de pedestal, potencia 300W 3.6 lt 6 velocidades color negro	1

4	Hornos microondas, 0.7 pies K-mw07n . Ancho : 44 cm. 4. Alto : 25.9 cm. 5. Profundidad : 32.9 cm	1

Finalmente, se deja constancia que hace parte integral de la presente acta el certificado expedido a través de la plataforma **VIVANTO**, herramienta oficial de consulta y validación de la información de la población víctima del conflicto armado, mediante la cual se acredita la inclusión y estado del beneficiario en el Registro Único de Víctimas (RUV), constituyéndose en soporte idóneo para verificar su calidad de víctima conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011; dicho certificado se anexa como respaldo del presente proceso.

QUIEN ENTREGA

Firma: _____
Nombre: MAYERLY LORENA FORERO GARCÍA
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

Lorena Forero García
POLITÓLOGA
GOBIERNO Y DESARROLLO REGIONAL

QUIEN RECIBE

Firma: _____
Nombre: MARIA AMANDA GOMEZ TORRES
C.C. Nº: 23.490.654
Población: Víctima Del Conflicto Armado
Teléfono: 3204711397

Elaborado por:		Retención documental: Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre: MAURICIO MARTINEZ G	Firma	Nombre: Mayerly Lorena Forero García	Firma	Nombre: Mayerly Lorena Forero García	Firma
Nombre del documento: ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025					Versión
Dependencia: DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES		TRD:		Consecutivo:	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		

Vivanto UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENVENIDO: MAURICIO ISRAEL MARTINEZ GUERRERO

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BUSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

ID:	6871715	NOMBRE:	MARIA AMANDA GOMEZ TORRES		
DOCUMENTO:	23490654	TIPO:	CEDULA DE CIUDADANÍA / CONTRASEÑA	GENERO:	
ETNIA:	NINGUNO	FUENTE VALIDACION:	VALIDADO POR RNEC (ANI) ()		

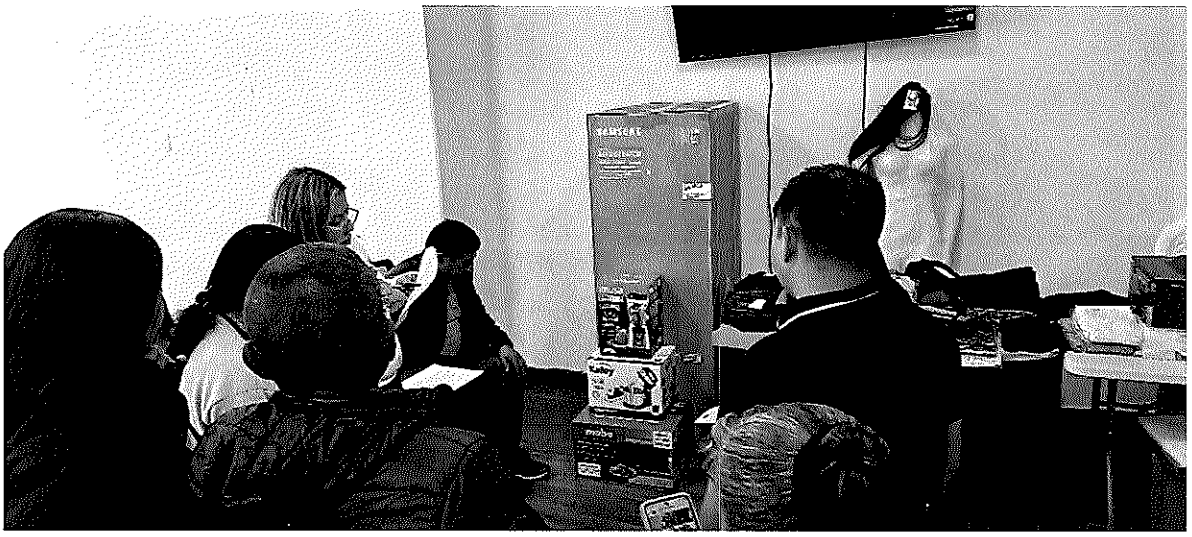
MARIA AMANDA GOMEZ TORRES

DOCUMENTO:	23490654	ID PERSONA:	17068078				
FUENTE:	RUV	DECLARACIÓN:	3938976	FUD/CASO:	CE000391977	TIPO VÍCTIMA:	INDIRECTA
NACIMIENTO:	12/03/1959	GENERO:	FEMENINO	ETNIA:	NINGUNA	DISCAPACIDAD:	NINGUNA
FECHA DECLA:	13/09/2022	DEPTO. DECLA:	BOYACÁ (15)	MUN. DECLA:	SABOYÁ (15632)		

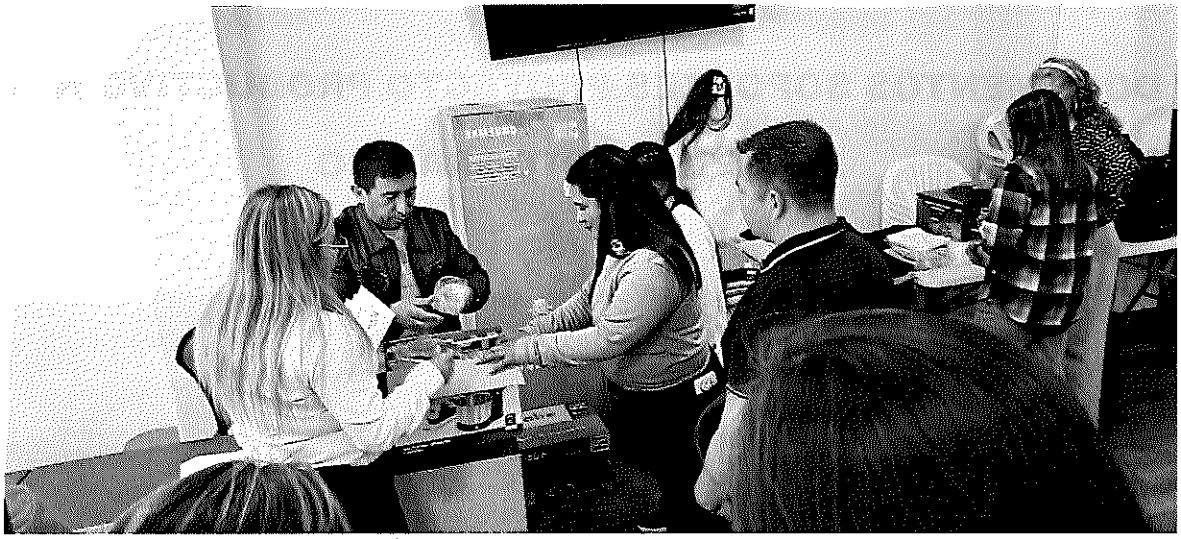
DESAPARICION FORZADA

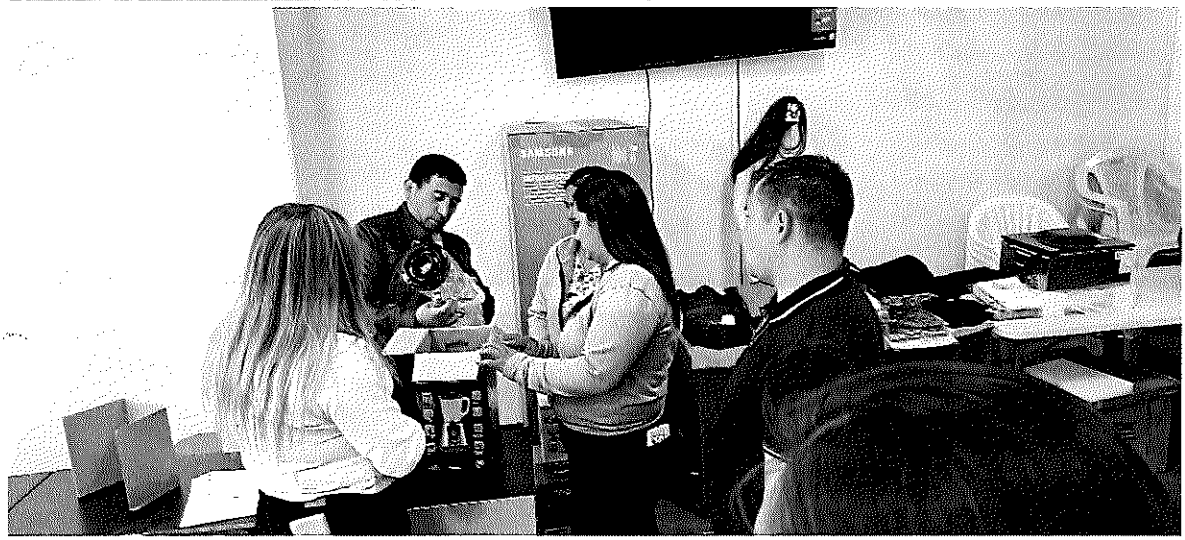
DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 1

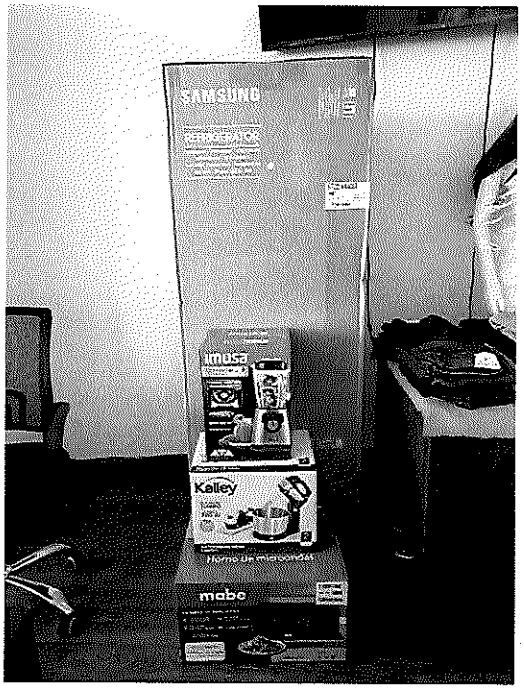
REGISTRO FOTOGRAFICO

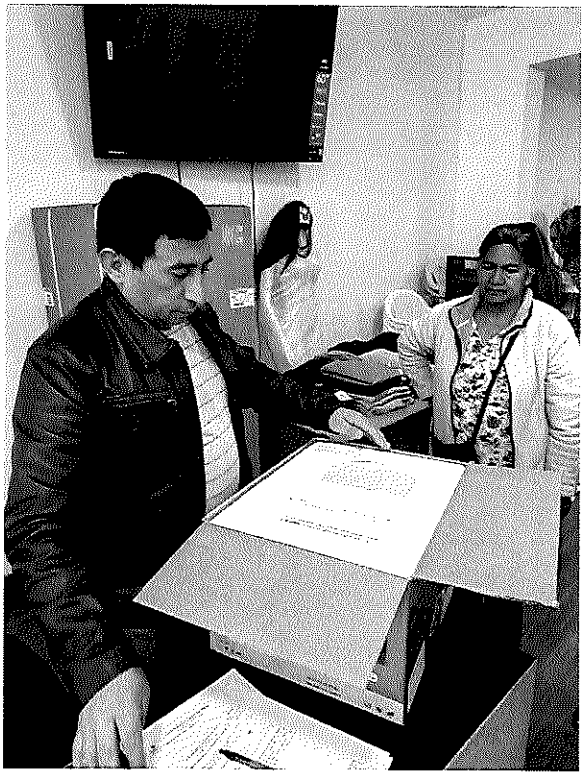









SAMSUNG
imusa
Kalley
mabe



DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 2

POBLACION VICTIMA

PROYECTO No 02 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	28 unidades. Jean skinny de un solo botón, bota tuvo de todos los colores. Tallas de 6 a 14 surtidas las talla jeans licrados y de buena calidad.	28

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 30 días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al fortalecimiento a favor de la señora **FLOR EDITH RODRIGUEZ CHILITO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **52.174.031**, en calidad de beneficiario(a) de la población víctima del conflicto armado, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

PROYECTO No 02 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	28 unidades. Jean skinny de un solo botón. bota tuvo de todos los colores. Tallas de 6 a 14 surtidas las talla jeans licrados y de buena calidad.	28

Finalmente, se deja constancia que hace parte integral de la presente acta el certificado expedido a través de la plataforma **VIVANTO**, herramienta oficial de consulta y validación de la información de la población víctima del conflicto armado, mediante la cual se acredita la inclusión y estado del beneficiario en el Registro Único de Víctimas (RUV), constituyéndose en soporte idóneo para verificar su calidad de víctima conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011; dicho certificado se anexa como respaldo del presente proceso.

QUIEN ENTREGA

Firma:
Nombre: MAYERLY LORENA FORERO GARCÍA
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

QUIEN RECIBE

Firma:
Nombre: FLOR EDITH RODRIGUEZ CHILITO
C.C. Nº: 52.174.031
Población: Víctima Del Conflicto Armado
Teléfono: 3134157853

Elaborado por:		Retención documental: Revisado por:			Aprobado por:	
Nombre: MAURICIO MARTINEZ G	Firma:	Nombre: Mayerly Lorena Forero Garcia	Firma:		Nombre: Mayerly Lorena Forero Garcia	Firma:
Nombre del documento: ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025						
Dependencia: DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES		TRD:			Consecutivo:	Versión:
Proceso:				Procedimiento:		
Dimensión:				Política:		

Vivanto UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENVENIDO: MAURICIO ISRAEL MARTINEZ GUERRERO

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BUSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

ID:	3335675	NOMBRE:	FLOR EDITH RODRIGUEZ CHILITO		
DOCUMENTO:	52174031	TIPO:	CEDULA DE CIUDADANÍA / CONTRASEÑA	GENERO:	
ETNIA:	NINGUNO	FUENTE VALIDACION:	VALIDADO POR RNEC (ANI) ()		

FLOR EDITH RODRIGUEZ CHILITO

FUENTE:	RUV	DECLARACIÓN:	3321900	DOCUMENTO:	52174031	ID PERSONA:	15091093
NACIMIENTO:	10/07/1973	GENERO:	FEMENINO	FUD/CASO:	NI000688253	TIPO VÍCTIMA:	DIRECTA
FECHA DECLA:	14/04/2016	DEPTO. DECLA:	BOYACÁ (15)	ETNIA:	NINGUNA	DISCAPACIDAD:	NINGUNA
				MUN. DECLA:	CHIQUINQUIRÁ (15176)		

DESPLAZAMIENTO FORZADO

DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 2

REGISTRO FOTOGRAFICO









DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 3

POBLACION VICTIMA

PROYECTO No 03 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO**	**CANT.**
1	Empacadora industrial al vacio selladora 300 mm. Material Acero inoxidable. Modo de sellado: Barra Altura 40cm x 32cm x 40cm Peso 25 kg Voltaje 110 v	1

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 30 días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al fortalecimiento a favor de la señora **LILIANA PAOLA CASTILLO TOBO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **33.701.612**, en calidad de beneficiario(a) de la población víctima del conflicto armado, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Empacadora industrial al vacio selladora 300 mm. Material Acero inoxidable. Modo de sellado: Barra Altura 40cm x 32cm x 40cm Peso 25 kg Voltaje 110 v	1

Finalmente, se deja constancia que hace parte integral de la presente acta el certificado expedido a través de la plataforma **VIVANTO**, herramienta oficial de consulta y validación de la información de

la población víctima del conflicto armado, mediante la cual se acredita la inclusión y estado del beneficiario en el Registro Único de Víctimas (RUV), constituyéndose en soporte idóneo para verificar su calidad de víctima conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011; dicho certificado se anexa como respaldo del presente proceso.

QUIEN ENTREGA

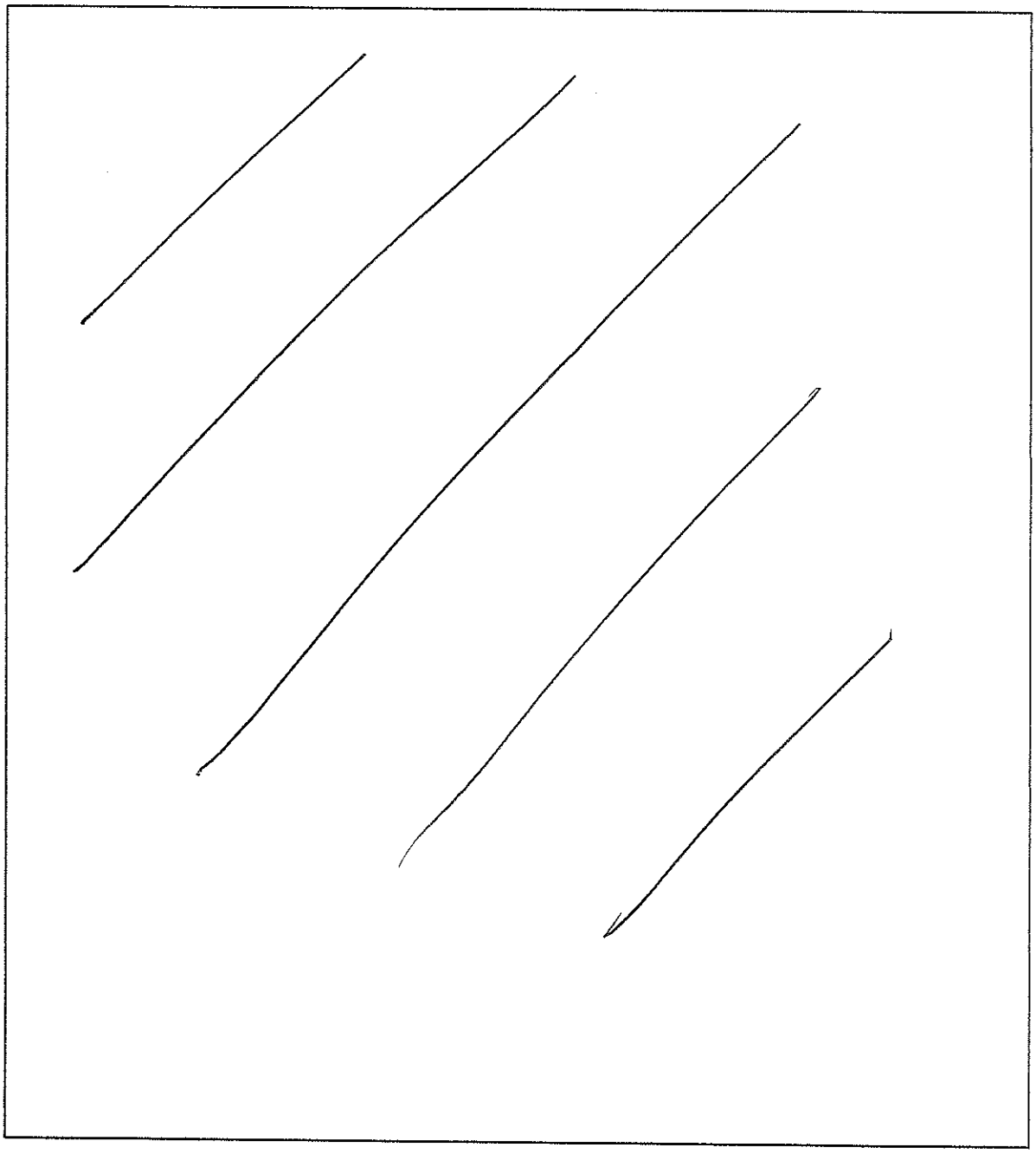
Firma: _____
Nombre: MAYERLY LORENA FORERO GARCIA
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

QUIEN RECIBE

Firma: _____
Nombre: LILIANA PAOLA CASTILLO TOBO
C.C. Nº: 33.701.612
Población: Víctima Del Conflicto Armado
Teléfono: 3118625311

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre		Firma	Nombre		Firma
MAURICIO MARTINEZ G		Mayerly Lorena Forero Garcia			Mayerly Lorena Forero Garcia		
Nombre del documento	ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 205						Version
Dependencia	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES		TRD			Consecutivo	
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			

ESPACIO PARA ESCRITURA DEL DIA DEL ACTA.



Vivanto UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENVENIDO: MAURICIO ISRAEL MARTINEZ GUERRERO

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BUSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

ID:	9176991	NOMBRE:	LILIANA PAOLA CASTILLO TOBO		
DOCUMENTO:	33701612	TIPO:	CEDULA DE CIUDADANÍA / CONTRASEÑA	GENERO:	
ETNIA:	NINGUNO	FUENTE VALIDACION:	VALIDADO POR RNEC (ANI) ()		

LILIANA PAOLA CASTILLO TOBO

DOCUMENTO:	33701612	ID PERSONA:	17716033				
FUENTE:	RUV	DECLARACIÓN:	4204204	FUD/CASO:	BD000792334	TIPO VÍCTIMA:	DIRECTA
NACIMIENTO:	30/04/1982	GENERO:	FEMENINO	ETNIA:	NINGUNA	DISCAPACIDAD:	NINGUNA
FECHA DECLA:	01/08/2024	DEPTO. DECLA:	BOYACÁ (15)	MUN. DECLA:	TUNJA (15001)		

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL EN DESARROLLO DEL CONFLICTO ARMADO

AMENAZA

LILIANA PAOLA CASTILLO TOBO

				DOCUMENTO:	33701612	ID PERSONA:	17716033
FUENTE:	RUV	DECLARACIÓN:	4424701	FUD/CASO:	BG000942100	TIPO VÍCTIMA:	DIRECTA
NACIMIENTO:	30/04/1982	GENERO:	FEMENINO	ETNIA:	NINGUNA	DISCAPACIDAD:	NINGUNA
FECHA DECLA:	11/08/2025	DEPTO. DECLA:	BOYACÁ (15)	MUN. DECLA:	CHIQUINQUIRÁ (15176)		

SECUESTRO

DESPLAZAMIENTO FORZADO

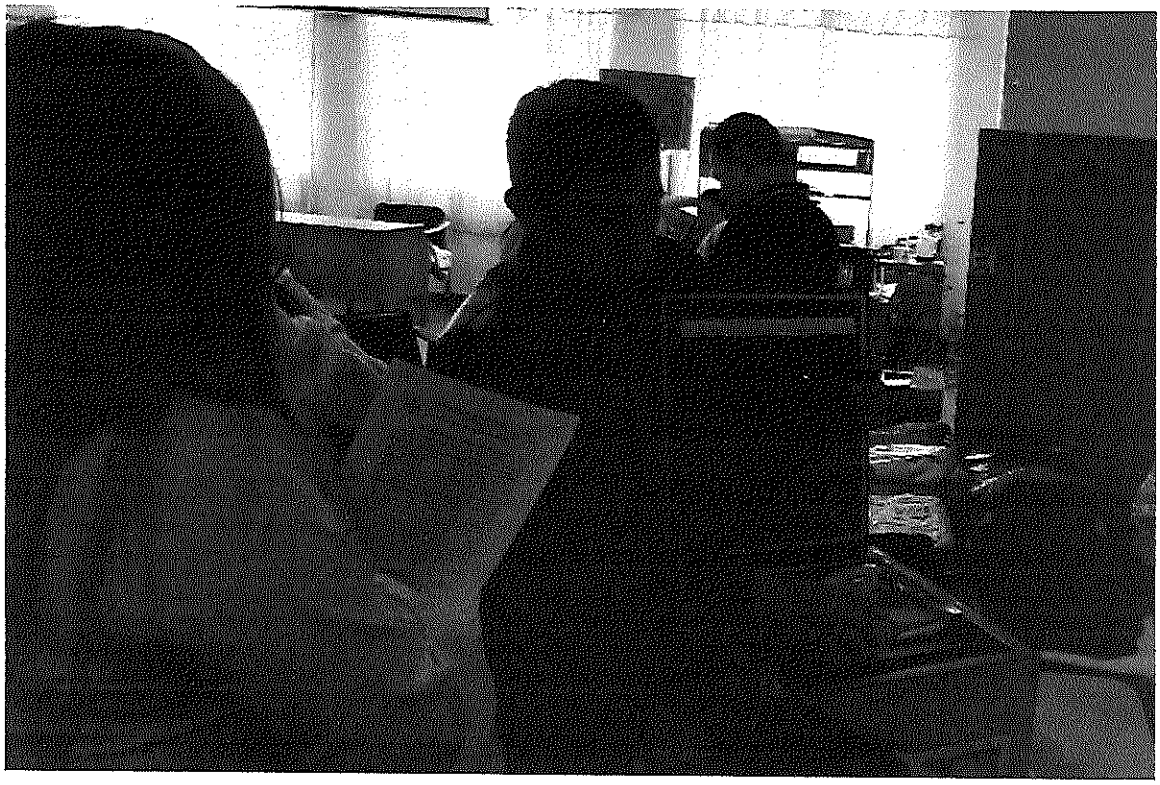
DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 3

REGISTRO FOTOGRAFICO











DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 4

POBLACION VICTIMA

PROYECTO No 04 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO**	**CANT.**
1	Novilla Ayrshire. Coloración: Patrón de color rojo o marrón claro con manchas blancas, de formas y tamaños variados Estructura Física: Cuerpo robusto y compacto, con buena estructura de ubres para la producción lechera.	1

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 26 días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al proyecto productivo a favor de la señora **OLGA LUCIA RIVERO PINILLA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1099203167**, en calidad de beneficiario(a) de la población víctima del conflicto armado, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

PROYECTO No 04 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Novilla Ayrshire. Coloración: Patrón de color rojo o marrón claro con manchas blancas, de formas y tamaños variados Estructura Física: Cuerpo robusto y compacto, con buena estructura de ubres para la producción lechera.	1

Finalmente, se deja constancia que hace parte integral de la presente acta el certificado expedido a través de la plataforma **VIVANTO**, herramienta oficial de consulta y validación de la información de la población víctima del conflicto armado, mediante la cual se acredita la inclusión y estado del beneficiario en el Registro Único de Víctimas (RUV), constituyéndose en soporte idóneo para verificar su calidad de víctima conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011; dicho certificado se anexa como respaldo del presente proceso.

QUIEN ENTREGA

Firma: _____
Nombre: MAYERLY LORENA FORERO GARCÍA
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

QUIEN RECIBE

Firma: _____
Nombre: OLGA LUCIA RIVERO PINILLA
C.C. Nº: 1.099.203.167
Población: Víctima Del Conflicto Armado
Teléfono: _____

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre	Firma		Nombre	Firma	
MAURICIO MARTINEZ G.		Mayerly Lorena Forero Garcia			Mayerly Lorena Forero Garcia		
Nombre del documento:	ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025					Versión:	
Dependencia:	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES	TRD:				Consecutivo:	
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			

ESPACIO PARA ESCRITURA DEL DIA DEL ACTA.

SIENDO LAS 2:15 PM DEL DIA 26 DE MARZO DE 2026, EN COMPAÑIA DE LA SEÑORA OLGA LUCIA RIVERO PINILLA CON CC. 1099203167, EL ENLACE MUNICIPAL MAURICIO ISRAEL MARTINEZ GUERRERO CC 1053325128 Y EL SEÑOR JAIME GONZALEZ NOS DESPLAZAMOS AL MUNICIPIO DE SABOYA VEREDA ESCOBAL. CON EL PROPOSITO DE HACER LA ENTREGA EFECTIVA DEL PROYECTO PRODUCTIVO PRESENTADO POR LA SEÑORA OLGA LUCIA QUIEN FUE BENEFICIARIA DEL MISMO.

EN EL LUGAR SE HIZO EFECTIVA LA ENTREGA DE UNA NOVILLA QUE SE EVIDENCIA EN EL MATERIAL FOTOGRAFICO QUE SE ADJUNTA. LA MISMA ENTREGA FUE ACOMPAÑADA POR EL CONTRATISTA QUE GANO LA LICITACION.

EN CONSTANCIA FIRMA:

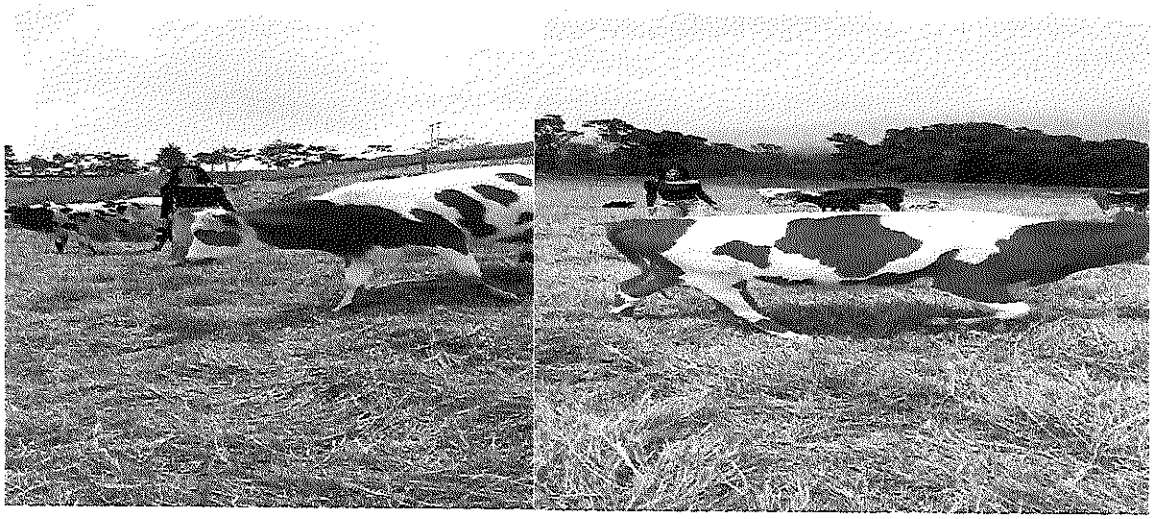
QUIEN RECIBE:

OLGA LUCIA RIVERO
1.099.203.167

TESTIGO:

MAURICIO ISRAEL MARTINEZ
1053325128

EVIDENCIAS RECIBIDO



Vivanto UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENVENIDO: MAURICIO ISRAEL MARTINEZ GUERRERO

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BUSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

ID:	3285093	**NOMBRE:**	OLGA LUCIA RIVERO PINILLA		
DOCUMENTO:	1099203167	**TIPO:**	CEDULA DE CIUDADANÍA / CONTRASEÑA	**GENERO:**	
ETNIA:	NINGUNO	**FUENTE VALIDACION:**	VALIDADO POR RNEC (ANI) ()		

OLGA LUCIA RIVERO PINILLA

FUENTE:	RUV	**DECLARACIÓN:**	3974272	**DOCUMENTO:**	1099203167	**ID PERSONA:**	17157911
NACIMIENTO:	03/05/1986	**GENERO:**	FEMENINO	**FUD/CASO:**	BK000630651	**TIPO VÍCTIMA:**	DIRECTA
FECHA DECLA:	26/01/2023	**DEPTO. DECLA:**	BOYACÁ (15)	**ETNIA:**	NINGUNA	**DISCAPACIDAD:**	-FÍSICA (CAMINA
				MUN. DECLA:	CHIQUINQUIRÁ (15176)		

AMENAZA

DESPLAZAMIENTO FORZADO

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD SEXUAL EN DESARROLLO DEL CONFLICTO ARMADO

SECUESTRO

TORTURA

DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 5

POBLACION VICTIMA

PROYECTO No 05 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Silla Barbero Barbería Estética Salón Estilista Hidráulico Color Negro Forma De La Base Redonda Tipo De Respaldo Reclinable	1
2	Lava cabezas para peluquería: Color de la estructura: Negra Color de la Bacha: negra Color del tapizado: Negro • Dimensiones: 80cm de altura x 60cm de ancho y 1m de largo.	1
3	Tocador con espejo de luces Brillantes: Espejo de aumento 10X: este paquete de espejo de maquillaje LED viene con una lupa desmontable de 10X, le permite ver claramente los detalles de la cara. ,-Puerto de carga USB: nuestro espejo de tocador tiene un puerto de carga USB tipo C (12 V, 1 A) en el lateral del espejo de tocador Hollywood que proporciona una carga conveniente para tu teléfono/almohadilla.	1

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los ___ días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al proyecto productivo a favor de la señora **LUZ MAYERLI PEÑA ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **33.703.842**, en calidad de beneficiario(a) de la población víctima del conflicto armado, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

PROYECTO No 06 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Silla Barbero Barberia Estética Salon Estilista Hidráulico Color Negro Forma De La Base Redonda Tipo De Respaldo Reclinable	1
2	Lava cabezas para peluqueria: Color de la estructura: Negra Color de la Bacha: negra Color del tapizado: Negro -Dimensiones: 80cm de altura x 60cm de ancho y 1m de largo.	1
3	Tocador con espejo de luces Brillantes: Espejo de aumento 10X: este paquete de espejo de maquillaje LED viene con una lupa desmontable de 10X, te permite ver claramente los detalles de la cara. .-Puerto de carga USB: nuestro espejo de tocador tiene un puerto de carga USB tipo C (12 V, 1 A) en el lateral del espejo de tocador Hollywood que proporciona una carga conveniente para tu teléfono/almohadilla.	1

Finalmente, se deja constancia que hace parte integral de la presente acta el certificado expedido a través de la plataforma **VIVANTO**, herramienta oficial de consulta y validación de la información de la población víctima del conflicto armado, mediante la cual se acredita la inclusión y estado del beneficiario en el Registro Único de Víctimas (RUV), constituyéndose en soporte idóneo para verificar su calidad de víctima conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011; dicho certificado se anexa como respaldo del presente proceso.

QUIEN ENTREGA

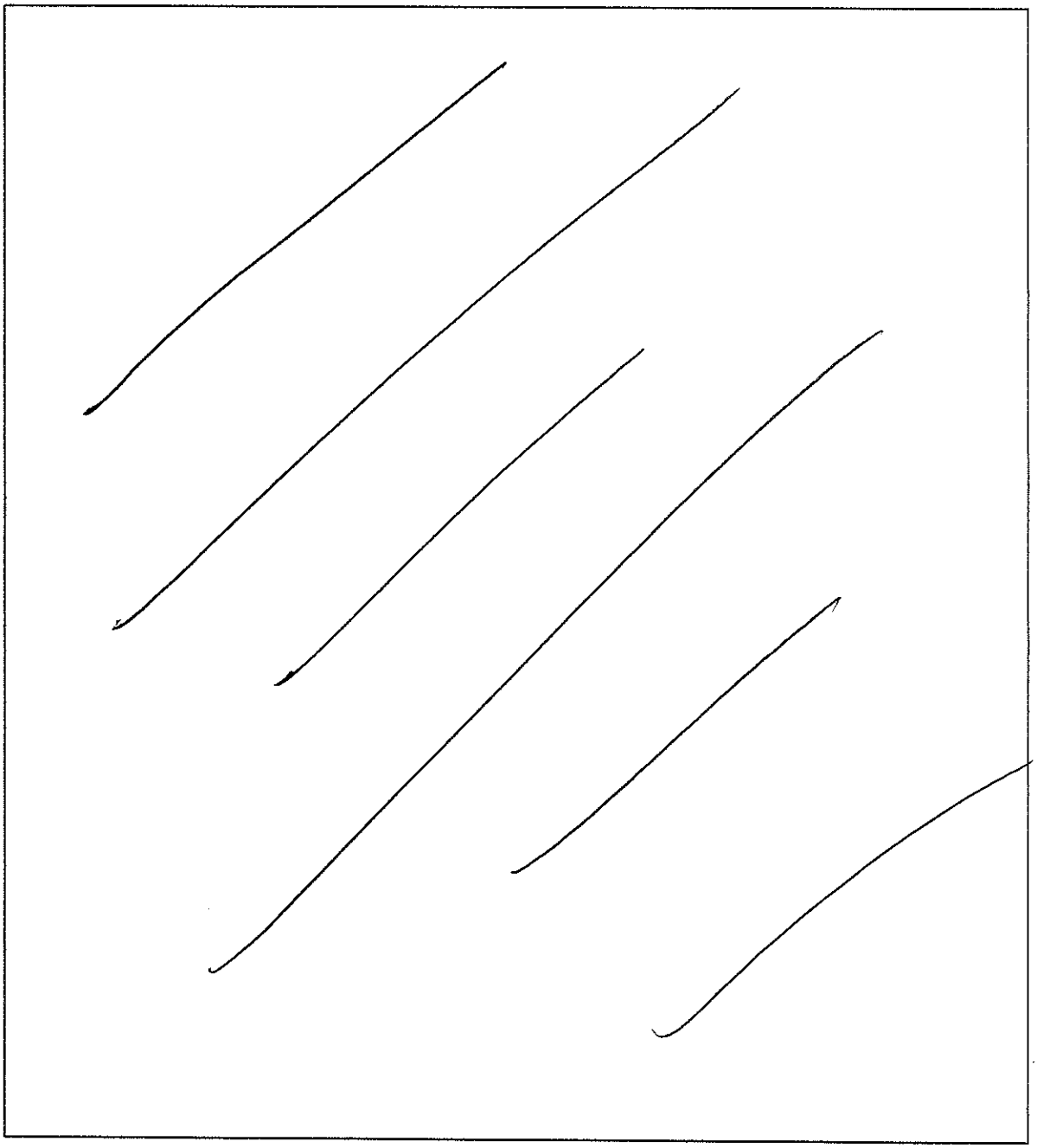
Firma: _____
Nombre: MAYERLY LORENA FORERO GARCÍA
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

QUIEN RECIBE

Firma: _____
Nombre: LUZ MAYERLI PEÑA ROJAS
C.C. Nº: 33.703.842
Población: Víctima Del Conflicto Armado
Teléfono: _____

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
MAURICIO MARTINEZ G		Mayerly Lorena Forero Garcia		Mayerly Lorena Forero Garcia			
Nombre del documento	ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025						
Dependencia	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES	TRD			Consecutivo		Versión
Proceso:				Procedimiento:			
Dimension:				Política:			

ESPACIO PARA ESCRITURA DEL DIA DEL ACTA.



Vivanto UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENVENIDO: MAURICIO ISRAEL MARTINEZ GUERRERO

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BUSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

ID:	9134049	NOMBRE:	LUZ MAYERLY PEÑA ROJAS		
DOCUMENTO:	33703842	TIPO:	CEDULA DE CIUDADANÍA / CONTRASEÑA	GENERO:	
ETNIA:	NINGUNO	FUENTE VALIDACION:	VALIDADO POR RNEC (ANI) ()		

LUZ MAYERLY PEÑA ROJAS

FUENTE:	RUV	DECLARACIÓN:	2063423	DOCUMENTO:	33703842	ID PERSONA:	10222106
NACIMIENTO:	12/04/1985	GENERO:	FEMENINO	FUD/CASO:	AC0000371991	TIPO VÍCTIMA:	INDIRECTA
FECHA DECLA:	30/05/2012	DEPTO. DECLA:	META (50)	ETNIA:	NINGUNA	DISCAPACIDAD:	NINGUNA
				MUN. DECLA:	VILLAVICENCIO (50001)		

DESAPARICION FORZADA

DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 5

REGISTRO FOTOGRAFICO









DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 6

POBLACION VICTIMA

PROYECTO No 06 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Jean skinny de un solo botón. bota tuvo de todos los colores. Tallas de 6 a 14 surtidas las talla jeans licrados y de buena calidad	10
2	Buzos con capota. De excelente calidad. algodón perchado para hombre y mujer diferentes tallas. S.M.L. XL	5
3	Overol en JeanTipo de tejido75% algodón. 23% poliéster. 2% elastanoInstrucciones de cuidado del materialLavado a MáquinaOrigenImportado	3
4	Blusas Fondo Entero. • Tela suave: camisas de manga larga para mujer están hechas de 95% poliéster y 5% licra: ligeras. suaves y elásticas. con manga larga de alta calidad con botón. suaves al tacto y transpirables. • TALLAS SURTIDAD. S.M. L.XL	10
5	Vestido cortó para mujer. Vestido acampanado de manga corta abombada. Tallas surtidas. S.M.L. XL	3
6	Vestidos en hilo. cortos en tallas surtidas para mujer. S.M.L. XL. Tipo de tejido 70% Poliamida. 30% Poliéster	3
7	Leguis para mujer talla única surtidos diferentes colores.	3
8	Camisetas para mujer tallas surtidas y colores diferentes. Tipo de tejido Poliéster. algodón. licra.	3
9	Sudaderas en algodón perchado para mujer tallas surtidas	2
10	Enterizo para mujer talla m y L. Material: 100% poliéster. El overol para mujer está hecho de tela de terciopelo cómoda y suave. elástica	2
11	Maniquí completo con peluca para dama	1

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 30 días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al proyecto productivo a favor de la señora **CLAUDIA LILIANA NIÑO PINEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **33.703.769**, en calidad de beneficiario(a) de la población víctima del conflicto armado, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

PROYECTO No 06 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Jean skinny de un solo botón, bota tuvo de todos los colores. Tallas de 6 a 14 surtidas las talla jeans licrados y de buena calidad	10
2	Buzos con capota De excelente calidad, algodón perchado para hombre y mujer diferentes tallas. S,M,L, XL	5
3	Overol en JeanTipo de tejido75% algodón, 23% poliester, 2% elastanoInstrucciones de cuidado del materialLavado a MáquinaOrigenImportado	3
25	Blusas Fondo Entero. • Tela suave: camisas de manga larga para mujer están hechas de 95% poliéster y 5% licra, ligeras, suaves y elásticas, con manga larga de alta calidad con botón, suaves al tacto y transpirables. • TALLAS SURTIDAD, S,M, L,XL	10
5	Vestido corto para mujer. Vestido acampanado de manga corta abombada Tallas surtidas, S,M,L, XL	3
6	Vestidos en hilo, cortos en tallas surtidas para mujer. S,M,L, XL. Tipo de tejido 70% Poliamida, 30% Poliéster	3
7	Leguis para mujer talla única surtidos diferentes colores.	3
8	Camisetas para mujer tallas surtidas y colores diferentes. Tipo de tejido Poliester,algodon licra	3
9	Sudaderas en algodón perchado para mujer tallas surtidas	2
10	Enterizo para mujer talla m y L. Material: 100% poliéster. El overol para mujer esta hecho de tela de terciopelo comoda y suave, elástica	2
11	Maniquí completo con peluca para dama	1

NOTA ESPECIAL: es menester aclarar que la señora **CLAUDIA LILIANA NIÑO PINEDA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **33.703.769,** falleció como se puede constatar en el registro civil de defunción que se adjunta a la presente, por tal razón el proyecto será entregado a su hija Ximena Alexandra Vargas Niño identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.328367 quien continua con el proyecto y su ejecución.

Finalmente, se deja constancia que hace parte integral de la presente acta el certificado expedido a través de la plataforma **VIVANTO**, herramienta oficial de consulta y validación de la información de la población víctima del conflicto armado, mediante la cual se acredita la inclusión y estado del beneficiario en el Registro Único de Víctimas (RUV), constituyéndose en soporte idóneo para verificar su calidad de víctima conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011; dicho certificado se anexa como respaldo del presente proceso.

QUIEN ENTREGA

Lorena Forero García
POLITÓLOGA
ESP. GOBIERNO Y DESARROLLO REGIONAL

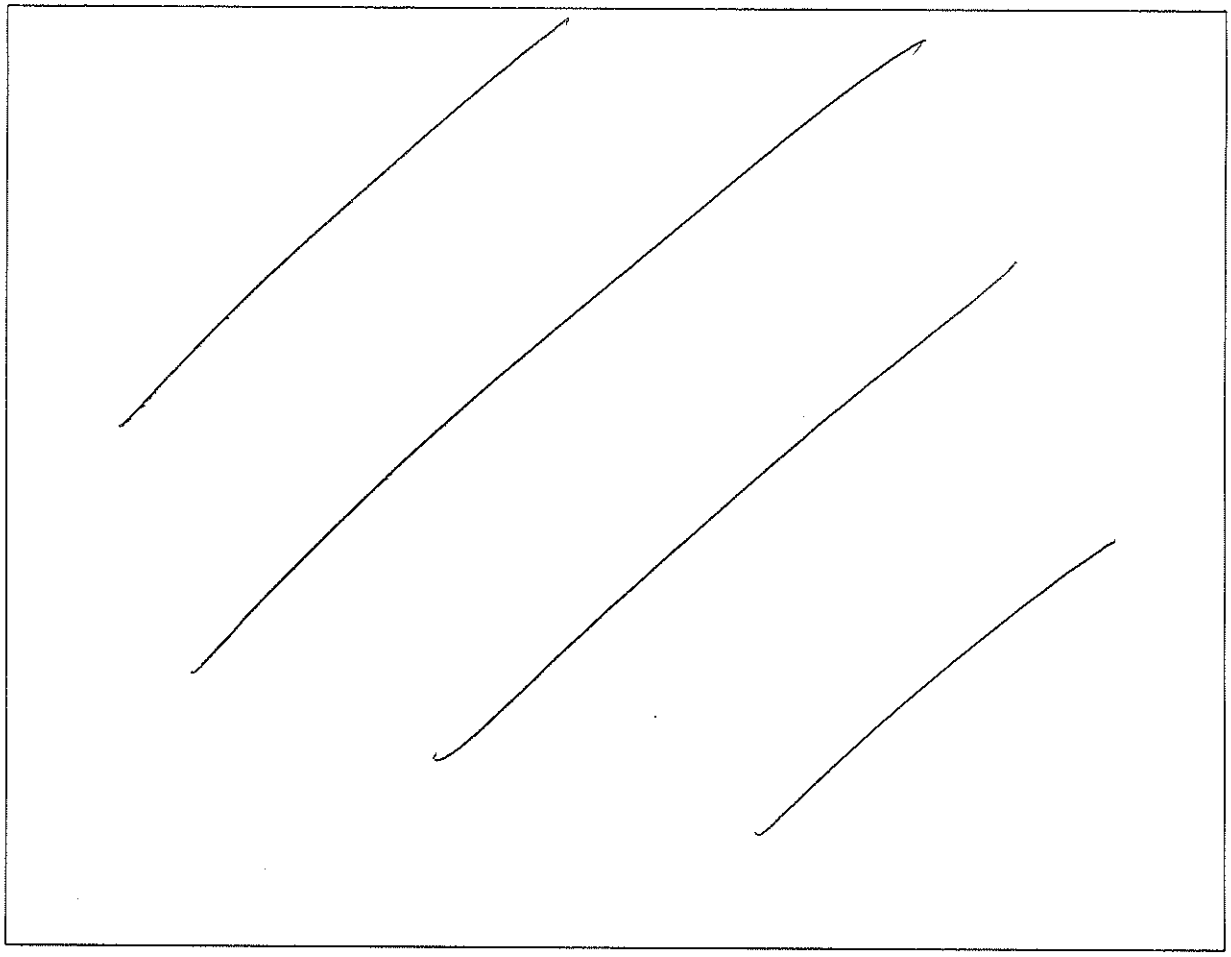
Firma:
Nombre: MAYERLY LORENA FORERO GARCÍA
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

QUIEN RECIBE

Firma: Ximena Vargas
Nombre: Ximena Alexandra Vargas Niño
C.C. Nº: 1053.328.367
Población: Víctima Del Conflicto Armado
Teléfono: 3229104575

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
[illegible]		Mayerly Lorena Forero Garcia		Mayerly Lorena Forero Garcia			
Nombre del documento						Version	
Dependencia		TRD		Consecutivo			
Proceso			Procedimiento				
Dimension			Politica				

ESPACIO PARA ESCRITURA DEL DIA DEL ACTA



Salud

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL

NUMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

25129020318126

La información contenida en este formato es de carácter protegido por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Su uso indebido en el diligenciamiento de la garantía de dicho derecho y demás fines específicos serán sancionados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCION

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ

AREA DONDE OCURRIO LA DEFUNCION

Area	Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserío)
Cabecera Municipal	

TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Año - Mes - Día)	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (Hora - Minutos)
No fetal	2025-12-28	04:50:00

SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (Tipo de documento)	Número de documento
Femenino	Cédula de ciudadanía	33703769

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
NIÑO	PINEDA	CLAUDIA	LILIANA

PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO (Pertenencia étnica)	¿A cuál pueblo indígena pertenece?
Natural	Ninguno de los anteriores	

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACION DEL CERTIFICADOR

Tipo de documento	Número de documento
Cédula de ciudadanía	1007727161

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL CERTIFICADOR

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
GUERRERO	SANABRIA	LISBETH	ALEJANDRA

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	REGISTRO PROFESIONAL
Médico	1007727161

LUGAR DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO

Departamento	Municipio
BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ

FECHA DE EXPEDICION DEL CERTIFICADO (Año - Mes - Día)	FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN
2025-12-28	

REGISTRO UNICO DE AFILIADOS - Nacimientos y Defunciones
Fecha de impresion: 2025-12-28 05:07

Código verificación: 7BE3-8DA7-AEEA-809D

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.053.328.967**

VARGAS NIÑO

APELLIDOS

XIMENA ALEXANDRA

NOMBRES

Ximena Vargas

FIRMA



Powered by CamScanner



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-2005**

CHIQUINQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-FEB-2024 CHIQUINQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

A-0706700-01497474-F-1053328367-20250310 **0144**261602A 1 8514726076

Powered by CamScanner

Vivanto UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS GOBIERNO DE COLOMBIA

BIENVENIDO: MAURICIO ISRAEL MARTINEZ GUERRERO

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BUSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

ID:	29978347	NOMBRE:	XIMENA ALEXANDRA VARGAS NIÑO		
DOCUMENTO:	1053328367	TIPO:	CEDULA DE CIUDADANÍA / CONTRASEÑA	GENERO:	
ETNIA:	NINGUNO	FUENTE VALIDACION:	VALIDADO POR RNEC (SIRC) ()		

XIMENA ALEXANDRA VARGAS NIÑO

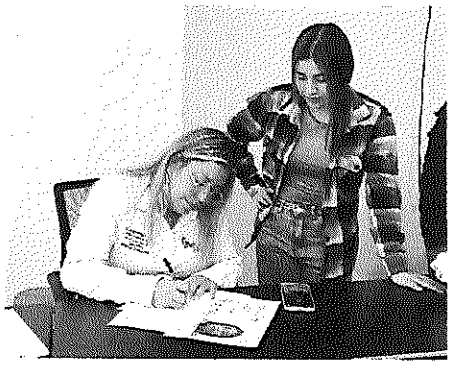
DOCUMENTO:	1053328367	ID PERSONA:	5946137				
FUENTE:	SIPOD	DECLARACIÓN:	996991	FUD/CASO:	996991	TIPO VÍCTIMA:	DIRECTA
NACIMIENTO:	19/12/2005	GENERO:	FEMENINO	ETNIA:	NO RESPONDE	DISCAPACIDAD:	NINGUNA
FECHA DECLA:	25/05/2010	DEPTO. DECLA:	META (50)	MUN. DECLA:	VILLAVICENCIO (50001)		

DESPLAZAMIENTO FORZADO

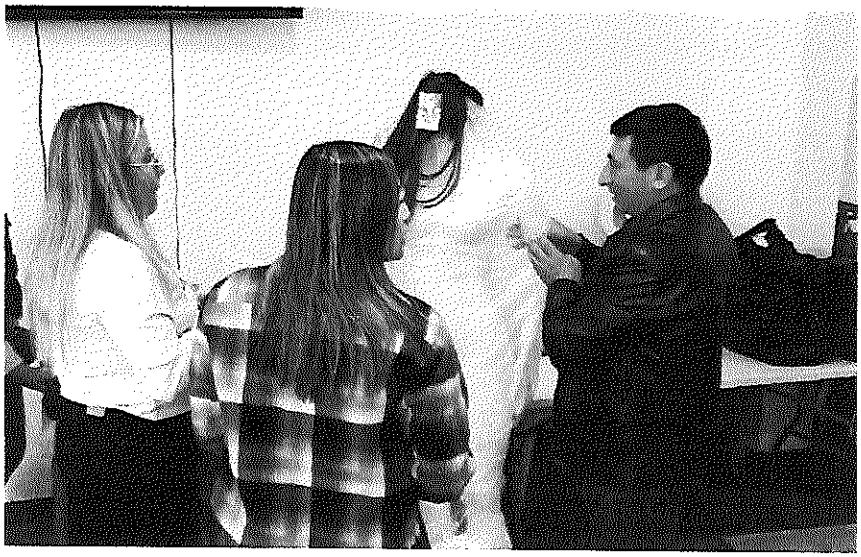
DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 6

REGISTRO FOTOGRAFICO













DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 7

POBLACION VICTIMA

PROYECTO No 07 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO**	**CANT.**
1	Molino eléctrico para granos ½ molino onginal.	1
2	Vitrina de calefacción 90 cm en acero	1
3	Bulto de harina de trigo lobo	2
4	Bulto de Azúcar	2
5	Caja de mantequilla	2

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 30 días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al proyecto productivo a favor de la señora **FLOR MARIA VILLAMIL RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **23.883.269**, en calidad de beneficiario(a) de la población víctima del conflicto armado, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Molino eléctrico para granos ½ molino original.	1
2	Vitrina de calefacción 90 cm en acero	1
3	Bulto de harina de trigo lobo	2
4	Bulto de Azúcar	2
5	Caja de mantequilla	2

DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N°8

POBLACIÓN VICTIMA

PROYECTO No 08 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Comedero 4 Kg Para Pollos, gallinas	12
2	Pollos para engorde blancos	200
3	Bulto de comida para pollo	8

ACTA DE NO RECIBIDO PROYECTO PRODUCTIVO – VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 24 días del mes de marzo del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que; la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por su Directora, **MAYERLY LORENA FORERO GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.116.846, en calidad de quien oferta y entrega los proyectos productivos, en el marco de lo dispuesto en la **Ley 1448 de 2011** y sus decretos reglamentarios, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025** cuyo objeto es "***LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, JUVENTUD Y POBLACIÓN LGBTIQ+, DEL MUNICIPIO DE CHIQUIQNUIRA BOYACA, VIGENCIA 2025*, suscrito con la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S.**", procedió a convocar al(la) beneficiario(a) **GLORIA YANETH DURAN ZAMBRANO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.344.479, quien fue previamente focalizado(a) como parte de la población víctima del conflicto armado, conforme a la información validada a través de la plataforma VIVANTO y su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV), con el fin de realizar la entrega real y material del proyecto productivo asignado.

No obstante lo anterior, la mencionada beneficiaria **manifiesta de manera libre, expresa, autónoma e informada su decisión de NO recibir el proyecto productivo asignado**, pese a haber sido debidamente informada sobre las condiciones técnicas, alcance, características, beneficios y responsabilidades asociadas al mismo.

PROYECTO No 08 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO**	**CANT.**
1	Comedero 4 Kg Para Pollos, gallinas	12
2	Pollos para engorde blancos	200
3	Bulto de comida para pollo	8

En virtud de lo anterior, se deja expresa constancia de lo siguiente:

1. Que la Administración Municipal, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **cumplió integralmente con la disposición, alistamiento, asignación y ofrecimiento del proyecto productivo**, en los términos establecidos contractualmente y conforme a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).
2. Que la negativa del(la) beneficiario(a) obedece **exclusivamente a su voluntad libre y espontánea**, sin que medie presión, inducción, error, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento.
3. Que el(la) beneficiario(a) declara que **renuncia de manera voluntaria, irrevocable y expresa al beneficio del proyecto productivo asignado**, así como a cualquier derecho o expectativa derivada del mismo dentro del presente proceso.

4. Que, en consecuencia, el(la) beneficiario(a) **exonera de toda responsabilidad administrativa, contractual, fiscal o disciplinaria a la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá**, frente a la no entrega del proyecto productivo, así como frente a cualquier reclamación futura relacionada con este proceso.
5. Que se deja constancia de que al(la) beneficiario(a) le fueron explicadas de manera clara y suficiente **las implicaciones jurídicas, sociales y administrativas de su decisión**, incluyendo la imposibilidad de reclamar posteriormente la asignación del proyecto productivo en el marco de esta convocatoria o proceso.
6. Que la presente acta constituye **soporte administrativo, contractual y probatorio suficiente**, para efectos de seguimiento, control institucional y eventual reasignación del beneficio a otro potencial beneficiario, conforme a la normativa vigente.

Para constancia, se firma la presente acta y se adjunta la evidencia fotográfica tomada al momento de la entrega:

QUIEN ENTREGA

Firma: _____
Nombre: Mayerly Lorena Forero García
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

BENEFICIARIO (A) (QUIEN NO RECIBE)

Firma: _____
Nombre: Gloria Yaneth Duran Zambrano
C.C. Nº: 1.053.344.479
Población: Víctima Del Conflicto Armado
Teléfono: 3176007613

TESTIGOS (En caso de no firma)

Firma: _____
Nombre: MAURICIO ISRAEL MARTINEZ GUERRERO
C.C. No.: 1053325128
Contratista Enlace Municipal de Victimas

Firma: _____
Nombre: _____
C.C. No.: _____

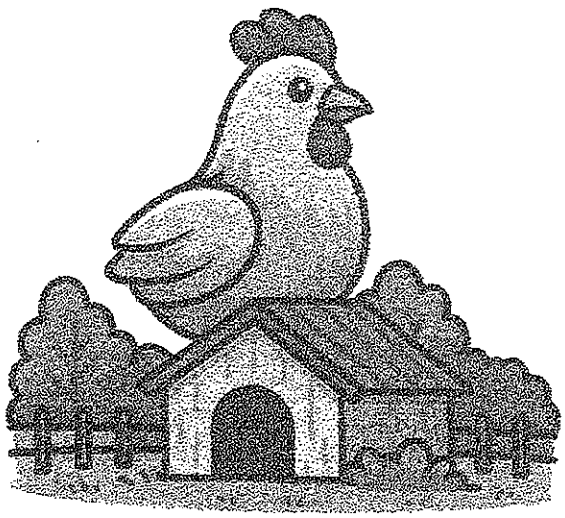
ESPACIO PARA ESCRITURA DEL DIA DEL ACTA.

El dia 24 marzo de 2026, siendo las 3:10 pm y notificada por llamada telefonica el enlace de victimas de la Alcaldia se encontro con la Señora Gloria Yaneth Doran para hacer entrega formal del proyecto productivo del cual fue beneficiaria, como se evidencia en las fotos los articulos cumplian con lo descrito en el contrato, ella de manera inicial iba a recibir el proyecto productivo pero llego un señor llamado "mauricio" de la mesa de victimas y la persuadio para que no recibiera con el argumento que los pollos estaban pequeños, es importante precisar que el enlace le comunico que ella no habia especificado gramaje (Anexo el proyecto presentado), aun asi y explicando las implicaciones decide no recibirlos y se niega a firmar cualquier documento, se tornaron agresivos y decian que se debia hacer lo que ellos dijeran, ademas de otras palabras que atentaron contra la integridad, Anexamos fotos del intento de entrega y de las personas de la mesa de victimas que persuadieron a la señora gloria a no recibir el proyecto.

PROYECTO AVICOLA:

POLLOS SANOS DEL CAMPO

Criados con amor, servidos con sabor



POLLOS SANOS DEL CAMPO

Criados con amor,
servidos con sabor

Gloria Yaneth Duran Zambrano

28 de Julio del 2025
Chiquinquirá- Boyacá

Recibí Línea Constructo Ltda
29/09/25
8:32 am

1. RESUMEN

Este proyecto avícola tiene como propósito la producción y comercialización de 250 pollos de engorde bajo condiciones óptimas de sanidad y bienestar animal. Se aprovechará un galpón ya construido para iniciar la actividad, promoviendo el consumo local, saludable y natural. La iniciativa busca generar ingresos sostenibles para una familia campesina, apoyando la economía rural.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad, existe una creciente preocupación por el origen y la calidad de los productos cárnicos que consumimos. Cada vez son más los consumidores que exigen alimentos más saludables, libres de hormonas, antibióticos y otros químicos que puedan afectar su salud. A esto se suma un interés creciente por el bienestar animal y las prácticas sostenibles de producción. Sin embargo, el mercado está ampliamente dominado por grandes industrias avícolas que, en su mayoría, priorizan la producción masiva sobre la calidad y la responsabilidad social.

La combinación de estos factores la demanda de alimentos más sanos por parte de los consumidores y la necesidad de generar empleo e ingresos para las familias del campo plantea una oportunidad clara. Sin embargo, si no se fortalecen iniciativas productivas locales, se continuará perpetuando la dependencia del mercado industrializado y se desaprovechará el potencial del campo como fuente de producción responsable y autosostenible.

Este proyecto busca dar respuesta a estas problemáticas mediante la producción y comercialización de carne de pollo de engorde, criada bajo condiciones controladas de sanidad, bienestar animal y respeto por el entorno. Además de suplir una necesidad del mercado, se fortalecerá el emprendimiento familiar, se dinamizará la economía local y se promoverá una alimentación más consciente.

3. INTRODUCCION

En la actualidad, existe una creciente preocupación por el origen y la calidad de los productos cárnicos que se consumen. Muchos consumidores buscan alimentos más sanos, libres de hormonas, criados en condiciones responsables y que provengan de productores confiables. Esto representa una oportunidad para los pequeños emprendedores rurales que desean ofrecer productos naturales y de excelente calidad.

El presente proyecto, titulado "Pollos Sanos del Campo", tiene como propósito la cría y comercialización de pollos de engorde, con un manejo adecuado del bienestar

8.1. Producto a Ofrecer

El producto principal es carne de pollo de engorde, criado de manera artesanal bajo prácticas de bienestar animal. Se ofrecerá un producto fresco, sin aditivos químicos, libre de hormonas, y con un sabor más natural, ideal para consumidores que valoran la procedencia y calidad de lo que consumen.

8.2. Presentación del Producto

- Formato de venta: Pollo entero o por partes (pechuga, muslos, alas), según el pedido del cliente.
- Empaque: Bolsa plástica transparente con etiqueta impresa (nombre, logo, peso, fecha de sacrificio y datos de contacto).
- Peso estimado por pollo: Entre 1.8 y 2.5 kg.
- Precio estimado: Entre $6.000 y $7.000 por pollo (o por kilo según demanda).

8.3. Mercado Objetivo

- Perfil del cliente: Familias de la Vereda Casa Blanca, barrios aledaños, comerciantes locales, consumidores preocupados por la salud y la calidad de los alimentos.
- Preferencias: Producto natural, sin hormonas, criado en condiciones higiénicas y con alimentación balanceada.
- Segmento socioeconómico: Estratos 1, 2 y 3, que prefieren productos de buena calidad a precios razonables.

8.4. Mercado Potencial

- Área de influencia: Vereda Casa Blanca, otras veredas cercanas, zona urbana del municipio más próximo.
- Canales de venta potenciales:

- Tiendas de barrio y plazas de mercado
- Restaurantes o asaderos pequeños
- Venta directa desde la finca o vía WhatsApp
- Ferias campesinas o mercados itinerantes
- Grupos comunitarios o redes de consumo local

El aumento de la conciencia sobre la alimentación saludable y el apoyo a la economía campesina abre posibilidades de crecimiento sostenido del mercado.

8.5. Competencia del Producto

- Competencia directa: Otros pequeños productores avícolas en la zona que también venden pollo de engorde.
- Competencia indirecta: Empresas avícolas industriales que ofrecen pollo congelado o refrigerado en supermercados, a precios más bajos, pero con menor trazabilidad y menos valor agregado natural.

8.6. Ventaja competitiva del proyecto:

- Producción local y artesanal
- Proximidad con el cliente (entrega directa)
- Producto fresco, del día
- Confianza en el origen y proceso de cría
- Marca propia con identidad campesina

8.7. Punto de Venta

- Venta desde la finca
- Entregas a domicilio por pedido
- Ferias locales y eventos comunitarios
- Alianzas con tiendas y pequeños comercios

En la fase inicial, la venta será mayoritariamente directa, pero con posibilidades de expandirse a canales digitales (redes sociales, catálogos por WhatsApp) y físicos (ferias, tiendas).

9. INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

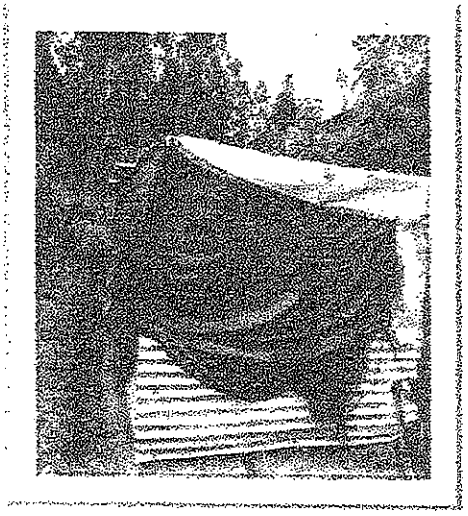
Para este proyecto ya se cuenta con la infraestructura física necesaria para iniciar el proceso productivo. El galpón está completamente construido y en óptimas condiciones, adecuado para albergar los 250 pollos de engorde en un ambiente seguro, ventilado y limpio.

La construcción del galpón representó una inversión de $3.000.000, incluyendo materiales como palos, tejas, tablas de madera, malla, puntillas y elementos de señalización, así como la mano de obra requerida.

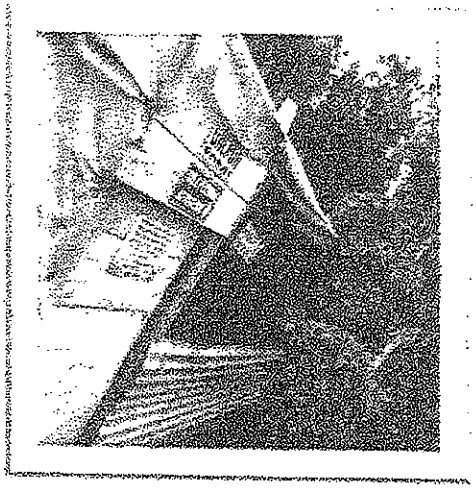
Las siguientes imágenes muestran el estado actual del galpón y su capacidad para iniciar de inmediato con la producción:

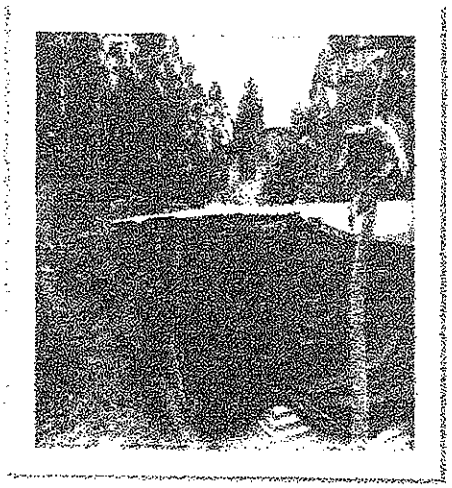
El espacio cuenta con zonas destinadas para la ubicación de comederos y bebederos, así como una adecuada entrada de luz y ventilación natural. También se ha considerado la facilidad para el ingreso y manejo del personal, así como la limpieza periódica del lugar.

Además de la infraestructura, se planea la adquisición de los 250 pollos de engorde y el suministro de alimento balanceado, que constituyen la materia prima principal del proyecto. Se prevé la compra de maíz, concentrado, vitaminas, vacunas, y demás insumos necesarios para garantizar el crecimiento saludable de las aves.









ELEMENTO	DESCRIPCION
Área del galpón	(250 pollos aprox.)
Tipo de construcción	Teja, plástico, mallas, puntillas, palos.
Equipos	Comederos y bebederos
Servicios	Agua potable

10. PRESUPUESTO ESTIMADO- 250 POLLOS

CONCEPTO	VALOR APROXIMADO
250 POLLOS	$ 1.500.000 a $1.750.000
Alimento balanceado	$ 600.000 no hay precios fijos ya que puede subir o bajar el producto
Comederos y bebederos	$ 800.000
TOTAL:	Entre 2.400.000 - 2.600.000

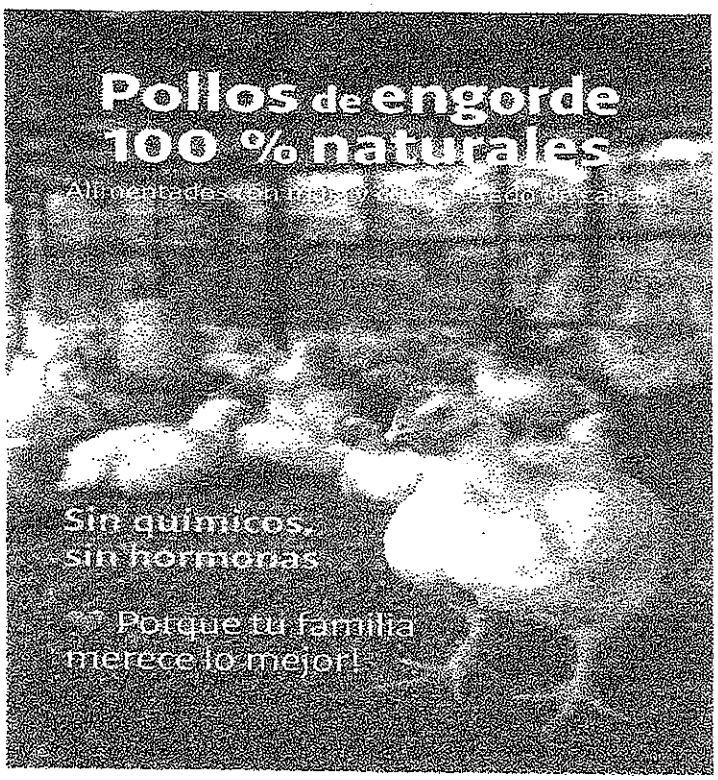
11. MANEJO SANITARIO Y BIENESTAR ANIMAL

- Uso de vacunas básicas recomendadas.
- Manejo diario de limpieza y bioseguridad.
- Agua limpia y espacio adecuado.
- Observación diaria para evitar enfermedades.
- Evitar sobrepoblación y estrés en el galpón.

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO
Preparación del galpón	1 semana
Compra de pollitos	Dia 0
Alimentación y sanidad	Dia 1-45
Venta de 100 pollos	Dia 45 -50
Venta posterior (150 restantes)	Dia 51 en adelante

13. PUBLICIDAD



14. IMPACTOS DEL PROYECTO

14.1. Impacto Económico

- Generación de ingresos familiares: Permite a la familia productora mejorar su calidad de vida mediante la venta directa de los pollos.
- Fomento del comercio local: Incentiva la compra y venta en tiendas de la zona, plazas de mercado y entre vecinos.
- Dinamización de la economía rural: Al comprar insumos, alimento, y otros materiales, se beneficia a proveedores locales.

14.2. Impacto Social

- Fortalecimiento del emprendimiento rural: El proyecto se convierte en un modelo para otras familias que desean generar ingresos con sus propios medios.
- Seguridad alimentaria: Ofrece una fuente estable y saludable de proteína animal a la comunidad.

- Fomento del consumo responsable: Se promueve la alimentación sana, libre de aditivos y hormonas.

14.3. Impacto Ambiental

- Uso responsable de recursos: Aprovecha infraestructura ya existente y evita el consumo eléctrico excesivo (no se usa luz artificial).
- Manejo adecuado de residuos: Las excretas pueden transformarse en abono orgánico para cultivos o huertas.
- Reducción del impacto ambiental industrial: Al ser una producción a pequeña escala y natural, se evita el impacto negativo de la producción masiva de carne.

15. CONCLUSIONES

- Viabilidad del proyecto:

  El proyecto avícola "Pollos Sanos del Campo" es una alternativa viable y rentable para la generación de ingresos en el entorno rural, aprovechando la infraestructura ya existente y el conocimiento local.

- Producción responsable:

  La propuesta se basa en prácticas sostenibles, sin el uso de luz artificial ni químicos excesivos, lo cual responde a las necesidades de un mercado cada vez más consciente del origen de sus alimentos.

- Impacto positivo en la comunidad:

  El proyecto beneficia no solo a la familia productora, sino también a consumidores, pequeños comerciantes y proveedores rurales, fortaleciendo el tejido económico de la región.

- Proyección a futuro:

  Con una adecuada estrategia de comercialización, el proyecto puede crecer progresivamente, incluir más ciclos de producción al año y abrir nuevos canales de venta, tanto físicos como digitales.

Sisbén

Fecha de consulta: 13/08/2025

Ficha: 15176123520700002055

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: **GLORIA YANETH**

Apellidos: **DURAN ZAMBRANO**

Tipo de documento: **Cédula de ciudadanía**

Número de documento: **1053344479**

Municipio: **Chiquinquirá**

Departamento: **Boyacá**

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 09/08/2021

Última actualización ciudadana: 13/04/2023

Última actualización vía registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: ZULAY NAYIV SANCHEZ CASTILLO

Dirección: Calle 17 No 7A - 48 CAM

Teléfono: 7262535 Extensión 122

Correo Electrónico: sisben@chiquinquira-boyaca.gov.co

ACTA DE RECEPCIÓN Y REINTEGRO DE BIENES DE PROYECTO PRODUCTIVO – VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 24 días del mes de marzo del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **Mayerly Lorena Forero García**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.116.846, en calidad de supervisora y responsable del proceso, **recibe materialmente por parte del contratista los bienes e insumos correspondientes a un proyecto productivo que no fue entregado a su beneficiaria final**, en el marco de la ejecución del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S.**, identificada con NIT 900592200-0.

Lo anterior, en razón a que la beneficiaria **GLORIA YANETH DURAN ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.344.479, previamente focalizada como población víctima del conflicto armado conforme a la **Ley 1448 de 2011** y validada a través de la plataforma VIVANTO (Registro Único de Víctimas – RUV), **manifestó su renuncia y/o negativa expresa a recibir el proyecto productivo asignado**, situación que fue debidamente documentada mediante acta suscrita para tal efecto.

En virtud de lo anterior, se deja constancia de lo siguiente:

1. Que el contratista **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S.** realizó la entrega material de los bienes a la Administración Municipal, los cuales **cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente**, encontrándose en adecuado estado para su uso.
2. Que los bienes objeto del presente reintegro **no fueron transferidos, entregados ni puestos bajo custodia de la beneficiaria inicialmente asignada**, en razón a su renuncia o negativa expresa, por lo cual se mantienen bajo la responsabilidad de la Administración Municipal.
3. Que, a partir de la suscripción de la presente acta, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ asume la custodia, administración, conservación y disposición de los bienes**, en el marco de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política).
4. Que la Administración Municipal queda **plenamente facultada para reasignar, redistribuir, reubicar o dar el destino que corresponda a los bienes**, conforme a los lineamientos del programa, la normatividad vigente y las necesidades institucionales, sin que exista obligación alguna frente a la beneficiaria que renunció o no recibió el proyecto.
5. Que con la presente actuación se **garantiza la trazabilidad, control y adecuada gestión de los bienes públicos**, evitando su pérdida, deterioro o uso inadecuado, y asegurando su destinación a la población objetivo del programa.

6. Que la presente acta constituye **soporte administrativo, contractual y probatorio suficiente**, para efectos de supervisión, auditoría, control fiscal y seguimiento institucional.

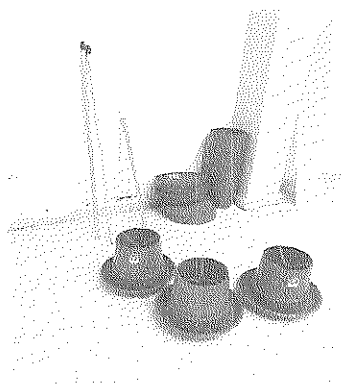
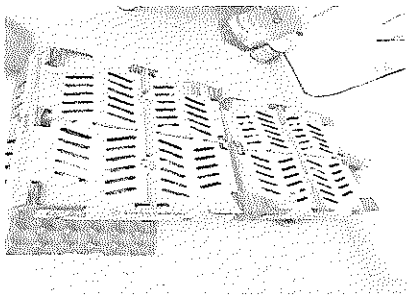
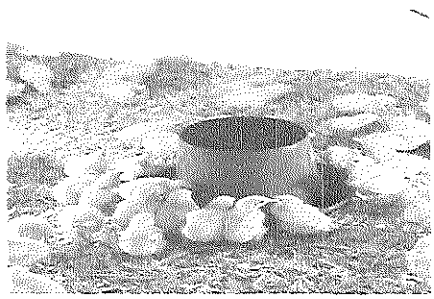
Tabla Proyecto Productivo:

PROYECTO No 08 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Comedero 4 Kg Para Pollos, gallinas	12
2	Pollos para engorde blancos	200
3	Bulto de comida para pollo	8

Evidencia Fotográfica:





QUIEN ENTREGA (CONTRATISTA)

Firma: _____
Nombre: ELICENA RODELO CORTES
Cargo: REP. LEGAL
Empresa: SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S.
NIT: 900592200-0

QUIEN RECIBE

Firma: _____
Nombre: Mayerly Lorena Forero García
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

Lorena Forero García
POLITÓLOGA
ESP. GOBIERNO Y DESARROLLO REGIONAL

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
		Mayerly Lorena Forero García		Mayerly Lorena Forero García			
Nombre del documento	ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025					Versión	
Dependencia	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

ACTA DE JUSTIFICACIÓN, REASIGNACIÓN Y ENTREGA DE PROYECTO PRODUCTIVO – VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 26 días del mes de MARZO del año 2026, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora **Mayerly Lorena Forero García**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.116.846, en ejercicio de sus funciones legales y administrativas, procede a dejar constancia de la **justificación técnica, jurídica y administrativa para la reasignación y entrega de un proyecto productivo**, conforme a los siguientes:

1. ANTECEDENTES DETALLADOS DEL PROCESO

Que la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, y en desarrollo de programas orientados a la **atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado**, en el marco de la **Ley 1448 de 2011**, adelantó la estructuración e implementación de proyectos productivos dirigidos a población previamente focalizada.

Que, para tal efecto, se suscribió el **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025** con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S.**, cuyo objeto consistió en la adquisición, suministro y entrega de unidades productivas, incluyendo proyectos de carácter **avícola (cría de pollos)**, cumpliendo con condiciones técnicas, sanitarias y productivas.

Que, como resultado del proceso de focalización, validación en la plataforma **VIVANTO (Registro Único de Víctimas – RUV)** y evaluación de propuestas, fue asignado un proyecto productivo a la señora:

GLORIA YANETH DURÁN ZAMBRANO
C.C. No. 1.053.344.479

Que dicha asignación se realizó conforme a criterios de inclusión, vulnerabilidad, viabilidad del proyecto y cumplimiento de requisitos establecidos en el programa.

2. SITUACIÓN PRESENTADA Y HECHOS VERIFICADOS

Que en desarrollo de la fase de entrega, la Administración Municipal, a través del equipo técnico y en articulación con el contratista, procedió al alistamiento, transporte y disposición de los insumos correspondientes al proyecto productivo asignado.

Que al momento de la entrega real y material, la beneficiaria **GLORIA YANETH DURÁN ZAMBRANO manifestó su negativa a recibir el proyecto**, argumentando que los pollos "se encontraban muy pequeños".

Que frente a lo anterior, se deja constancia de que:

- La propuesta presentada por la beneficiaria **no contenía especificaciones técnicas relacionadas con gramaje, peso o edad mínima de los animales**.
- Los bienes entregados por el contratista **cumplen con las condiciones técnicas propias de la actividad avícola**, conforme a lo contratado.
- No se evidenció **incumplimiento contractual, técnico o sanitario** por parte del proveedor ni de la Administración.
- La negativa obedeció a una **apreciación subjetiva de la beneficiaria**, sin soporte técnico.

Que esta situación fue formalizada mediante **ACTA DE NO RECIBO DE PROYECTO PRODUCTIVO**, en la cual:

- Se dejó constancia de la negativa expresa.
- La beneficiaria **se negó a firmar el documento**.
- El acta fue suscrita por **dos (2) testigos**, garantizando su validez.

3. SOPORTES DOCUMENTALES

Hacen parte integral de la presente actuación administrativa los siguientes documentos:

- Acta de no recibo del proyecto productivo (con evidencia de intento de entrega)
- Propuesta presentada por la beneficiaria inicial
- Registro fotográfico del proyecto productivo (pollos)

4. ANÁLISIS JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO

Que la función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de **eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad y transparencia**, conforme al artículo 209 de la Constitución Política.

Que la Administración tiene la obligación de **proteger, salvaguardar y garantizar el adecuado uso de los recursos públicos**, evitando su deterioro, pérdida o inmovilización.

Que el proyecto productivo asignado corresponde a un sistema de **producción avícola compuesto por seres vivos (pollos)**, los cuales requieren condiciones permanentes de manejo, alimentación, hidratación, control sanitario y ambiente adecuado.

Que, en virtud de lo anterior, la permanencia de dichos bienes sin asignación efectiva **genera un riesgo inminente de deterioro, pérdida de valor productivo, afectación del ciclo biológico e incluso mortalidad**, lo cual puede derivar en un **detrimento patrimonial del Estado**.

Que, ante la negativa expresa de la beneficiaria inicialmente asignada, la Administración se encuentra **legal y funcionalmente facultada para reasignar los bienes**, garantizando el cumplimiento de la finalidad del programa.

5. DECISIÓN DE REASIGNACIÓN

Que, en mérito de lo expuesto, se dispone la **reasignación del proyecto productivo avícola (cría de pollos)** a los siguientes beneficiarios:

- Diego Alfonso Ostos Camacho
- C.C. No. 1.053.329.361

Quienes cumplen con los siguientes criterios:

- Pertenencia a la población **víctima del conflicto armado (RUV)**
- Condición de **vulnerabilidad socioeconómica**
- Calidad de **jóvenes**, fortaleciendo el enfoque de inclusión productiva
- Cumplimiento de criterios de priorización del programa

6. JUSTIFICACIÓN DE LA REASIGNACIÓN

La presente decisión se fundamenta en:

- La **negativa expresa, documentada y verificada** de la beneficiaria inicial

- La inexistencia de incumplimiento por parte del contratista o la Administración
- La necesidad de **garantizar la eficiencia en la ejecución de los recursos públicos**
- La finalidad social del programa dirigido a víctimas
- La protección del patrimonio público
- La obligación de evitar la pérdida de bienes con características biológicas (seres vivos)
- La priorización de población en mayor condición de vulnerabilidad

7. ORDEN DE ENTREGA DEL PROYECTO PRODUCTIVO

En consecuencia, y en atención a los hechos, soportes y consideraciones jurídicas previamente expuestas, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES** ordena la **entrega real, inmediata y material del proyecto productivo avícola (cría de pollos)** a nuevos beneficiarios que cumplan con los criterios de focalización del programa.

Se deja expresa constancia de que el proyecto productivo objeto de reasignación está conformado por **animales vivos (pollos)**, los cuales, por su naturaleza biológica y productiva, **requieren manejo permanente, alimentación continua, hidratación, condiciones sanitarias adecuadas y control técnico**, siendo altamente susceptibles a factores de riesgo como estrés, enfermedades, pérdida de peso, disminución de rendimiento productivo e incluso mortalidad, en caso de no ser destinados de manera oportuna a su finalidad.

En ese sentido, la permanencia de dichos bienes sin asignación o en estado de inactividad **genera un riesgo cierto de deterioro, pérdida parcial o total del recurso, afectación del objeto contractual y eventual detrimento patrimonial del Estado**, lo cual impone a la Administración el deber de adoptar medidas inmediatas, proporcionales y eficaces.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de **eficiencia, economía, celeridad y responsabilidad administrativa** consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, se dispone la **reasignación inmediata del proyecto productivo** a los siguientes beneficiarios:

- Diego Alfonso Ostos Camacho
- C.C. No. 1.053.329.361

Quienes pertenecen a la **población víctima del conflicto armado (RUV)**, se encuentran en condición de **vulnerabilidad socioeconómica** y corresponden a **jóvenes**, en concordancia con los enfoques de inclusión productiva, generación de ingresos y fortalecimiento de capacidades establecidos en el programa.

La presente decisión tiene como finalidad:

- Garantizar la **continuidad del ciclo productivo del proyecto avícola**
- Evitar la pérdida o deterioro de bienes públicos con características de seres vivos
- Asegurar la correcta ejecución del objeto contractual
- Proteger el patrimonio público
- Cumplir con la finalidad social del programa

8. EFECTOS JURÍDICOS

- La señora **GLORIA YANETH DURÁN ZAMBRANO** pierde cualquier derecho o expectativa frente al proyecto productivo.
- La Administración queda **exonerada de responsabilidad** frente a la no entrega inicial.
- Se garantiza la **trazabilidad, control y adecuada destinación de los bienes públicos**.
- Se asegura el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad del programa.

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 26 días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al proyecto productivo a favor de **DIEGO ALFONSO OSTOS CAMACHO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.329.361, en calidad de beneficiario(a) de la población víctima del conflicto armado, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

PROYECTO No 08 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO**	**CANT.**
1	Comedero 4 Kg Para Pollos, gallinas	12
2	Pollos para engorde blancos	200
3	Bulto de comida para pollo	8

Finalmente, se deja constancia que hace parte integral de la presente acta el certificado expedido a través de la plataforma **VIVANTO**, herramienta oficial de consulta y validación de la información de la población víctima del conflicto armado, mediante la cual se acredita la inclusión y estado del beneficiario en el Registro Único de Víctimas (RUV), constituyéndose en soporte idóneo para verificar su calidad de víctima conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011; dicho certificado se anexa como respaldo del presente proceso.

QUIEN ENTREGA

Firma: _____
Nombre: Mayerly Lorena Forero García
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

QUIEN RECIBE

Firma: _____
Nombre: Diego Alfonso Ostos Camacho
C.C. Nº: 1.053.329.361
Población: Víctima Del Conflicto Armado
Teléfono: 3202938089

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
		Mayerly Lorena Forero García		Mayerly Lorena Forero García			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia		TRD		Consecutivo			
Proceso		Procedimiento					
Dimensión		Política					

PROYECTO PRODUCTIVO AVICOLA, JOVENES URGANO RURAL.



P

Recibí
Valentina Gamboa Porto.
22-07-25.
10:00 am.

ALCALDIA DE CHIQUINQUIRÁ
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES
DIEGO ALFONSO OSTOS CAMACHO
JOVEN VICTIMA
2025

PROYECTO PRODUCTIVO AVICOLA, JOVENES URBA-RURAL

Resumen

Este proyecto avícola busca la producción y comercialización de 200 pollos de engorde bajo condiciones óptimas de sanidad y bienestar animal, liderado por un joven chiquinquireño. Mi nombre es Diego Ostos, donde quiero aprovechar un galpón familiar o comunitario para iniciar, promoviendo consumo local saludable y generando ingresos sostenibles para mí como emprendedor joven, combatiendo el desempleo juvenil local.

Planteamiento del Problema

Consumidores demandan alimentos sanos sin hormonas; industrias masivas dominan. En Chiquinquirá, jóvenes enfrentan alto desempleo (15-25%), sin oportunidades rurales. Un joven líder puede responder con producción local responsable, evitando dependencia externa y fomentando emprendimiento personal.

Introducción

Chiquinquirá ofrece potencial agrícola y turístico. Yo como joven emprendedor, con capacitación básica en el SENA, producirá pollo natural criado responsablemente, vendiendo fresco a familias y turistas vía canales directos.

Producto a Ofrecer

Carne de pollo fresco, sin aditivos, criado artesanalmente. Presentación: entero/partes; empaque: bolsa con etiqueta personal (nombre joven, logo, datos). Peso: 1.8-2.5 kg; precio: 6.000-7.000 COP/kg.

Mercado Objetivo

Familias veredas/Chiquinquirá (estratos 1-3), turistas Basílica, tiendas locales. Canales: ventas directas, WhatsApp, ferias de emprendimiento juvenil, urbano y rural.

Competencia y Ventajas

Directa: otros pequeños; indirecta: industriales. Ventajas: marca personal juvenil ("del Joven Campesino"), fresco/local, confianza directa.

Infraestructura y Recursos

Galpón propio/comunitario listo (inversión 2.000.000). Recursos: 200 pollos, alimento, comederos. El joven maneja solo o con familia inicial.

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
GALPÓN	Ventilado por 200 pollos
CONSTRUCCIÓN	Mallas, teja
EQUIPOS	Comedores/bebedores
SERVICIOS	Agua potable

Presupuesto

Concepto	Valor (COP)
200 pollos	1.200.0000
Alimento	300.000
Comederos/bebederos	300.000
Total Inicial	**2.000.000**

Manejo Sanitario

Vacunas, limpieza diaria, observación. Espacio adecuado para bienestar.

Cronograma

Actividad	Tiempo
Preparación galpón	1 semana
Compra pollitos	Día 0
Crecimiento	Día 1-45
Primera venta (100)	Día 45-50
Venta resto	Día 51+

Publicidad

"Pollos del Joven Campesino: Naturales, sin hormonas. ¡Orgullo chiquinquireño! Contacto: [teléfono joven]". Flyers, WhatsApp, ferias.

Impactos

Económico

Ingresos directos para el joven (~2-4M COP/ciclo), proveedores locales.

Social

Modelo para otros jóvenes, seguridad alimentaria.

Ambiental

Residuos como abono, bajo consumo.

Conclusiones

Viable para un joven emprendedor: bajo costo, rentable, sostenible. Fortalece independencia juvenil en Chiquinquirá, escalable

CONSULTA INDIVIDUAL

VOLVER A PANEL DE BUSQUEDA

DATOS VIGENTES DE LA PERSONA

ID:	29329920	NOMBRE:	DIEGO ALFONSO OSTOS CAMACHO		
DOCUMENTO:	1053329361	TIPO:	CEDULA DE CIUDADANÍA / CONTRASEÑA	GENERO:	
ETNIA:	NINGUNO	FUENTE VALIDACION:	VALIDADO POR RNEC (ANI)		

DIEGO ALFONSO OSTOS CAMACHO

FUENTE:	SIPOD	DECLARACION:	941403	DOCUMENTO:	1053329361	ID PERSONA:	4465585
NACIMIENTO:	06/04/2006	GENERO:	MASCULINO	FUD/CASO:	941403	TIPO VÍCTIMA:	DIRECTA
FECHA DECLA:	07/07/2009	DEPTO. DECLA:	CALDAS (17)	ETNIA:	NINGUNA	DISCAPACIDAD:	NINGUNA
				MUN. DECLA:	LA DORADA (17380)		

DESPLAZAMIENTO FORZADO

Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: **26/03/2026**

Ficha: **15176123519900006187**

B7

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: DIEGO ALFONSO

Apellidos: OSTOS CAMACHO

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1053329361

Municipio: Chiquinquirá

Departamento: Boyacá

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: **02/03/2022**

Última actualización ciudadano: **31/08/2025**

Última actualización via registros administrativos: **28/02/2026**

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: **ZULAY NAYIV SANCHEZ CASTILLO**

Dirección: **Calle 17 No 7A - 48 CAM**

Teléfono: **7262535 Extensión 122**

Correo Electrónico: **sisben@chiquinquira-boyaca.gov.co**

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última actualización de tu encuesta.

Para actualizar tu ficha utilizamos información de las siguientes entidades:

- DPS - Departamento para la prosperidad social

ACUERDO ADMINISTRATIVO CON LA BENEFICIARIA INICIAL DE PROYECTO PRODUCTIVO AVICOLA – VIGENCIA 2025

Que, no obstante la negativa de la señora **GLORIA YANETH DURÁN ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.344.479, a recibir el proyecto productivo asignado en la vigencia 2025, la Administración Municipal deja constancia de que la misma **cumplió con los requisitos establecidos dentro del proceso de focalización**, incluyendo su participación en actividades de formación y fortalecimiento de capacidades, conforme a los lineamientos del programa.

Que la **Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales**, representada por la Directora **Mayerly Lorena Forero García**, el día **27 de marzo de 2026**, sostuvo diálogo con la beneficiaria, en el cual, una vez expuestas las condiciones técnicas del proyecto, los hechos relacionados con la negativa de recibo y las implicaciones administrativas de dicha decisión, se logró un entendimiento entre las partes frente a su situación dentro del programa.

Que, en desarrollo de dicho diálogo, y en aplicación de los principios de **buena fe, confianza legítima y enfoque diferencial en la atención a población víctima del conflicto armado**, se deja constancia de lo siguiente:

1. La señora **GLORIA YANETH DURÁN ZAMBRANO** podrá ser **tenida en cuenta como potencial beneficiaria en la vigencia 2026**, dentro de los procesos de asignación de proyectos productivos.
2. En caso de ser nuevamente vinculada, el proyecto productivo de carácter avícola deberá contar con **condiciones técnicas previamente definidas y claramente establecidas**, incluyendo aspectos como:
    - Tipo de ave
    - Edad o etapa productiva
    - Peso o gramaje
    - Condiciones sanitarias, manejo y producción
3. La Administración Municipal, a través de la **UMATA o la dependencia competente**, brindará **acompañamiento técnico y asistencia**, con el fin de garantizar la adecuada implementación del proyecto productivo.
4. La presente constancia se genera como resultado del diálogo sostenido y **no constituye obligación contractual, derecho adquirido ni compromiso exigible jurídicamente**, quedando sujeta a:
    - Disponibilidad presupuestal
    - Continuidad del programa
    - Cumplimiento de requisitos en la vigencia 2026

5. La beneficiaria reconoce que la reasignación del proyecto productivo correspondiente a la vigencia 2025 se realizó conforme a los procedimientos establecidos, sin que exista vulneración de sus derechos.

Tabla Proyecto Productivo Vigencia 2025:

PROYECTO No 08 POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO**	**CANT.**
1	Comedero 4 Kg Para Pollos, gallinas	12
2	Pollos para engorde blancos	200
3	Bulto de comida para pollo	8

FIRMAN

Firma: _____
Nombre: Mayerly Lorena Forero García
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

Firma: _____
Nombre: Gloria Yaneth Durán Zambrano
C.C: 1.053.344.479
Población: Victima

Elaborado por		Revisado por:		Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma
		Mayerly Lorena Forero García		Mayerly Lorena Forero García		
Nombre del documento						Versión
Dependencia		TRD			Consecutivo	
Proceso			Procedimiento			
Dimensión			Política			

DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N° 1

POBLACION JUVENTUD

PROYECTO No 01 JUVENTUD		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Posa pies Ajustable	1
2	Tina con Regulador de temperatura.	1
3	Sofa ergonómico.	1
4	Silla ergonòmica con Ruedas.	1

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 30 días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al proyecto productivo a favor de **NATALIA GERALDIN PACHON SOTELO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.002.525.576**, en calidad de beneficiario(a) de la población Joven, en cumplimiento de la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

PROYECTO No 01 JUVENTUD		
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO**	**CANT.**
1	Posa pies Ajustable	1
2	Tina con Regulador de temperatura.	1
3	Sofa ergonómico.	1
4	Silla ergonómica con Ruedas.	1

Se deja constancia que la calidad de beneficiario como parte de la población joven se acredita mediante la verificación del documento de identidad, conforme a lo establecido en la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, que definen el rango etario de juventud en Colombia, constituyéndose este en soporte válido para su focalización dentro del presente programa.

QUIEN ENTREGA

Lorena Forero García
ESP. GOBIERNO Y DESARROLLO REGIONAL
POLITÓLOGA

Firma: _____
Nombre: MAYERLY LORENA FORERO GARCÍA
Cargo: directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

QUIEN RECIBE

Firma: _____
Nombre: NATALIA GERALDIN PACHON SOTELO
C.C. Nº: 1.002.525.576
Población: Joven
Teléfono: 3102419814

Rotulación documental							
Elaborado por:		Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre	Firma		Nombre	Firma	
AURORA VALENTINA GAMBOA PARRA		Mayerly Lorena Forero García			Mayerly Lorena Forero García		
Nombre del documento							Versión
Dependencia	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES		TRD			Consecutivo	
Proceso:				Procedimiento			
Dimensión				Política			

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Chiquinquirá, Boyacá. Marzo 24 de 2026
DPS – GP- CHI 181

Señor/a
Población Juventud
Ciudad

Asunto: Entrega de proyectos productivos.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito convocarle a la jornada de entrega de proyectos productivos, la cual se le llevará a cabo en el salón de ASOJUNTAS, el día 30 der marzo y hora programados.

- Lugar: ASOJUNTAS
- Hora: 10 am

Agradecemos su puntual asistencia, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

Cordialmente,

Recibí Geraldin Pachón
24- MARZO - 2026
10 a.m

MAYERLY LORENA FORERO GARCIA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
AURORA VALENTINA GAMBOA PARRA		Mayerly Lorena Forero Garcia		Mayerly Lorena Forero Garcia			
Nombre del documento						Version	
Dependencia	Direccion de Programas Sociales y Grupos Poblacionales	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimension:			Politica:				

DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N°2

POBLACIÓN JUVENTUD

PROYECTO No 02 JUVENTUD		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Impresora L 121 Negra HG.	1
2	Computador Portatil 225 G10 RYZEN 3 7320U 16BG HD 15.6 NEGRO	1

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 25 días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al proyecto productivo a favor de **YURI ISABEL BALLEN RAMIREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.001.181.299**, en calidad de beneficiario(a) de la población Joven, en cumplimiento de la Ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

PROYECTO No 02 JUVENTUD		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Impresora L 121 Negra HG.	1
2	Computador Portatil 225 G10 RYZEN 3 7320U 16BG HD 15.6 NEGRO	1

Se deja constancia que la calidad de beneficiario como parte de la población joven se acredita mediante la verificación del documento de identidad, conforme a lo establecido en la Ley 1622 de 2013 y la Ley 1885 de 2018, que definen el rango etario de juventud en Colombia, constituyéndose este en soporte válido para su focalización dentro del presente programa.

QUIEN ENTREGA

Lorena Forero García
ESP. GOBIERNO Y DESARROLLO REGIONAL
POLITÓLOGA

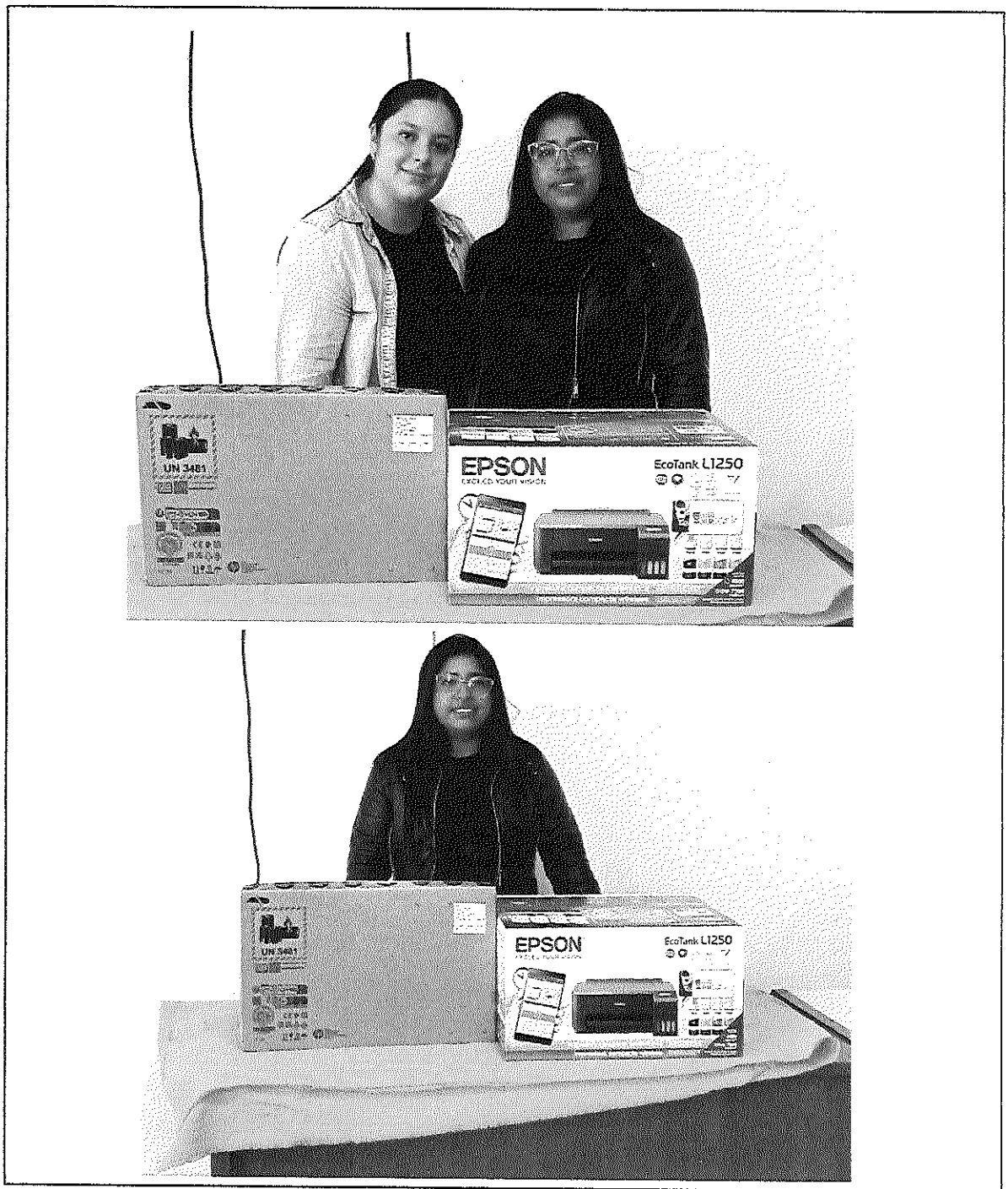
Firma: _____
Nombre: MAYERLY LORENA FORERO GARCÍA
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

QUIEN RECIBE

Firma: Yuri Ballen R.
Nombre: YURI ISABEL BALLEN RAMIREZ
C.C. Nº: 1.001.181.299
Población: Joven
Teléfono: 3214514949P

Retencion documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
		Mayerly Lorena Forero Garcia		Mayerly Lorena Forero Garcia			
Nombre del documento						Version	
Dependencia		TRD		Consecutivo			
Proceso		Procedimiento					
Dimension		Politica					

EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025



EVIDENCIA FOTOGRAFICA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025



Chiquinquirá, 18 de marzo de 2026
DPS-GP- 126

Señor/a
Población Juventud
Chiquinquirá-Boyacá.

REF: Entrega de proyectos productivos.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito convocarle a la jornada de entrega de proyectos productivos, la cual se llevará a cabo en el salón de ASOJUNTAS, el día hora programados.

- **Lugar: Salón de ASOJUNTAS.**
- **Hora: 2 pm.**

Agradecemos su puntual asistencia, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad.

Cordialmente,

Lorena Forero García
ESP. GOBIERNO Y DESARROLLO REGIONAL
POLITÓLOGA

25/03/2026
Yuri Ballen R

MAYERLY LORENA FORERO GARCIA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES

Retención documental						
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma	
VALENTINA GAMBOA PARRA						
Nombre del documento						Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo		
Proceso			Procedimiento			
Dimensión			Política			

DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N°1

POBLACIÓN LGBTIQ+

PROYECTO No 01 LGTBIQ+		
ITEM	DESCRIPCION Y/O ARTICULO	CANT.
1	Carro de comida rápida en acero inoxidable y estructura en metal, que cuente con Plancha, BBQ, Freidora y vaporizador	1
2	Mesa cuadrada en madera con recubrimiento en formica con 4 sillas de colores, estructura metálica.	1
3	Canastilla para freir de 30x14x12 de alto y mango plastificado de 22 cms tamaño estándar	1
4	Caja de plástico con tapa Mil para guardar todo tipo de cosas. Capacidad: 12 litros aproximadamente. Medidas de la caja: Alta 15 cm, ancho 33 cm y largo 30.5 cm Capacidad: 12 litros aproximadamente.	2
5	Pinzas Grandes Metálicas Para Asados de BBQ. Con un tamaño ideal de 30 cm y un peso de 0,49 libras.	1
6	Delantal y gorro Ajustable Unisex - Lona Impermeable Resistente con Bolsillos - Ideal para Cocina, Taller y Mas	1
7	Empaque de cartulina para alimentos grasos, se recomienda el uso de mantelpack Tamaño ensamblado Largo (11 5 cm) x Ancho (11.5 cm) x Alto (7 cm) SIN CONTEMPLAR LA TAPA Elaborado de cartulina Sulfatada 12 pts Abre y Cierra sin dañar su estructura. Se ensambla facilmente plegando a lo largo de las ranura. 100% reciclable y respetuoso con el medio ambiente.	50
8	Porta perro caliente pequeño de forma rectangular 20 cm x 5 cm x 5 cm	50
9	Caja Salchipapas practica y resistente caja para salchipapas personal, ideal para llevar Perfecta para negocios de comida rapida, catering y eventos Facil de ensamblar y transportar	50
10	Servilletero material Acero inoxidable con pintura electrostática. Uso domestico	3
11	Dispensador de salsa es libre de BPA.	4
12	Salchicha tipo perro. introducido en tripas naturales o artificiales aprobadas de diametro maximo 45 mm	6
14	Papas fritas fosfonitos. (1 000gr c u)	2
15	El queso doble crema tajado bloque x 5 libras	1
17	Jamón en bloque x 5000 gr	1
18	La tocineta x (400gr c u)	2

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 25 días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al proyecto productivo a favor de **GENITH OSORIO PADILLA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 39.781.543, en calidad de beneficiario(a) de la población LGBTIQ+/OSIEGD, en el marco de las garantías constitucionales de igualdad y no discriminación, consagradas en el artículo 13 de la Constitución Política, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

PROYECTO No 01 LGTBIQ+		
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO**	**CANT.**
1	Carro de comida rápida en acero inoxidable y estructura en metal, que cuente con Plancha, BBQ, Freidora y vaporizador	1
2	Mesa cuadrada en madera con recubrimiento en formica con 4 sillas de colores, estructura metálica.	1
3	Canastilla para freir de 30x14x12 de alto y mango plastificado de 22 cms tamaño estándar	1
4	Caja de plástico con tapa Mil para guardar todo tipo de cosas. Capacidad: 12 litros aproximadamente. Medidas de la caja: Alta 15 cm, acho 33 cm y largo 39.5 cm Capacidad: 12 litros aproximadamente.	2
5	Pinzas Grandes Metálicas Para Asados de BBQ. Con un tamaño ideal de 30 cm y un peso de 0,49 libras,	1
6	Delantal y gorro Ajustable Unisex - Lona Impermeable Resistente con Bolsillos - Ideal para Cocina, Taller y Más	1
7	Empaque de cartulina para alimentos grasos, se recomienda el uso de mantelpack. Tamaño ensamblado: Largo (11.5 cm) x Ancho (11.5 cm) x Alto (7 cm). SIN CONTEMPLAR LA TAPA. Elaborado de cartulina Sulfatada 12 pts. Abre y Cierra sin dañar su estructura. Se ensambla fácilmente plegando a lo largo de las ranura. 100% reciclable y respetuoso con el medio ambiente.	50
8	Porta perro caliente pequeño de forma rectangular 20 cm x 5 cm x 5 cm	50
9	Caja Salchipapas práctica y resistente caja para salchipapas personal, ideal para llevar. Perfecta para negocios de comida rápida, catering y eventos. Fácil de ensamblar y transportar.	50
10	Servilletero material Acero inoxidable con pintura electrostática. Uso doméstico.	3
11	Dispensador de salsa es libre de BPA.	4
12	Salchicha tipo perro, introducido en tripas naturales o artificiales aprobadas de diámetro máximo 45 mm	6
14	Papas fritas fosforitos. (1.000gr c.u)	2
15	El queso doble crema tajado bloque x 5 libras.	1
17	Jamón en bloque x 5000 gr	1
18	La tocineta x (400gr c.u)	2

Se deja constancia que la calidad de beneficiario como integrante de la población LGBTIQ+/OSIEGD se sustenta en el principio de autorreconocimiento, en concordancia con las garantías constitucionales de dignidad humana, libre desarrollo de la personalidad y protección de datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución

Política y la Ley 1581 de 2012; dicha condición ha sido previamente identificada en los procesos de caracterización y focalización adelantados por la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, constituyéndose en soporte válido para su inclusión en el presente programa.

QUIEN ENTREGA

Firma: _____

Lorena Forero García
POLITÓLOGA
ESP. GOBIERNO Y DESARROLLO REGIONAL

Nombre: Mayerly Lorena Forero García
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

QUIEN RECIBE

Firma: Genith Osorio

Nombre: Genith Osorio Padilla
C.C. Nº: 39.781.543
Población: LGBTIQ+/OSIEGD
Teléfono: 314 3173266

Relación documental							
Elaborado por		Revisado por			Aprobado por		
Nombre	Firma	Nombre		Firma	Nombre		Firma
[illegible]		Mayerly Lorena Forero García			Mayerly Lorena Forero García		
Nombre del documento		[illegible]					
Dependencia	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES	TRD			Consecutivo		
Proceso				Procedimiento			
Dimensión				Política			

REGISTRO FOTOGRAFICO











MAYERLY LORENA FORERO GARCIA
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre		Firma	Nombre		Firma
Sara Liliana López Ferro		Mayerly Lorena Forero García			Mayerly Lorena Forero García		
Nombre del documento							Versión
Dependencia	Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales	TRD				Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

Gmail

LGBTIQ OSIGD <lgbtiqchiquinquira@gmail.com>

Entrega de Proyectos Productivos.

1 mensaje

LGBTIQ OSIGD <lgbtiqchiquinquira@gmail.com> 24 de marzo de 2026 a las 18:35
Para: alicepaez41@gmail.com
Cc: dpsgrupospoblacionales@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos invitarle a la jornada de entrega de proyectos productivos, dirigida a la población LGBTIQ+.

La actividad se llevará a cabo en el salón de ASOJUNTAS, a las 2:00 p.m. Agradecemos su puntual asistencia para el adecuado desarrollo de la jornada.

Adjunto a este correo encontrará el oficio con la información correspondiente.

cordialmente,

Lorena Forero Garcia
Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales

Entrega de proyectos productivos .pdf
339K

DOCUMENTOS SOPORTES PROYECTO PRODUCTIVO N°2

POBLACIÓN LGBTIQ+

PROYECTO No 01 LGTBIQ+		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO	CANT.
1	Aji Rojox 1000 gr.	30
2	Ajo Morado x 1000 gr.	30
3	Aceite de Oliva x 1000 ml.	6
4	La licuadora eléctrica Clásica, con Control de Perilla, de 3 Velocidades, 1.25 Lt. 1000 W, Cromada.	2
5	La selladora de bolsas	1
6	Cosedora manual, (Grapadora)	2
7	Gancho de cosedora caja x 5000 unidades	1

ACTA ENTREGA PROYECTOS PRODUCTIVOS VIGENCIA 2025

En el municipio de Chiquinquirá, departamento de Boyacá, a los 25 días del mes de MARZO del año 2026, se deja constancia mediante la presente acta que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ – DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES**, representada por la Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, **MAYERLY LORENA FORERO GARCIA** Identificada con Cedula de Ciudadanía **1.001.116.846**, en calidad de quien entrega, realiza la entrega real y material a satisfacción de los insumos correspondientes al proyecto productivo a favor de **ROGER ANTONIO ORTEGON DURAN**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.099.211.791, en calidad de beneficiario(a) de la población LGBTIQ+/OSIEGD, en el marco de las garantías constitucionales de igualdad y no discriminación, consagradas en el artículo 13 de la Constitución Política, así como en cumplimiento del **Contrato de Compraventa No. CAO-055-2025**, suscrito con la empresa **SERVICIOS Y SUMINISTROS ALARCÓN PYP S.A.S., identificada con NIT 900592200-0**, dejando expresa constancia que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, de calidad, cantidad y funcionamiento exigidas contractualmente, encontrándose en perfecto estado y conformes para el uso previsto; en ese sentido, el beneficiario declara recibir a entera satisfacción los elementos descritos en la presente acta, obligándose a destinarlos exclusivamente al desarrollo del proyecto productivo asignado, a garantizar su adecuada conservación, custodia y uso, y a no enajenarlos, transferirlos o destinarlos a fines distintos, so pena de las acciones administrativas a que haya lugar; de igual forma, la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, a través de la Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales, ejercerá seguimiento técnico, administrativo y social al cumplimiento del objeto del proyecto, verificando la correcta utilización de los insumos y el impacto generado, en concordancia con los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y el régimen de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007); así mismo, en caso de pérdida, daño o uso indebido de los bienes entregados, el beneficiario asumirá la responsabilidad correspondiente.

PROYECTO No 01 LGTBIQ+		
ITEM	**DESCRIPCIÓN Y/O ARTICULO**	**CANT.**
1	Aji Rojox 1000 gr.	30
2	Ajo Morado x 1000 gr.	30
3	Aceite de Oliva x 1000 ml.	6
4	La licuadora eléctrica Clásica, con Control de Perilla, de 3 Velocidades, 1.25 Lt, 1000 W, Cromada.	2
5	La selladora de bolsas	1
6	Cosedora manual, (Grapadora)	2
7	Gancho de cosedora caja x 5000 unidades	1

Se deja constancia que la calidad de beneficiario como integrante de la población LGBTIQ+/OSIEGD se sustenta en el principio de autorreconocimiento, en concordancia con las garantías constitucionales de dignidad humana, libre desarrollo de la personalidad y protección de datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012; dicha condición ha sido previamente identificada en los procesos de caracterización y focalización adelantados por la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, constituyéndose en soporte válido para su inclusión en el presente programa.

QUIEN ENTREGA

Firma: _____

Lorena Forero García
ESP. GOBIERNO Y DESARROLLO REGIONAL
POLITÓLOGA

Nombre: Mayerly Lorena Forero García
Cargo: Directora de Programas Sociales y Grupos Poblacionales
Entidad: Alcaldía Municipal de Chiquinquirá

QUIEN RECIBE

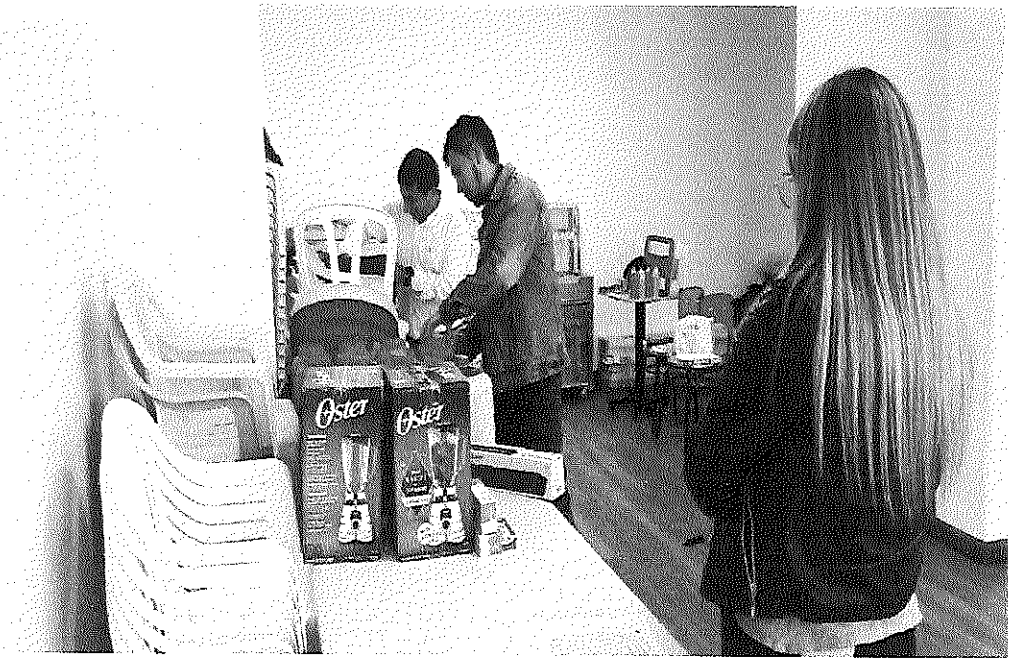
Firma: _____

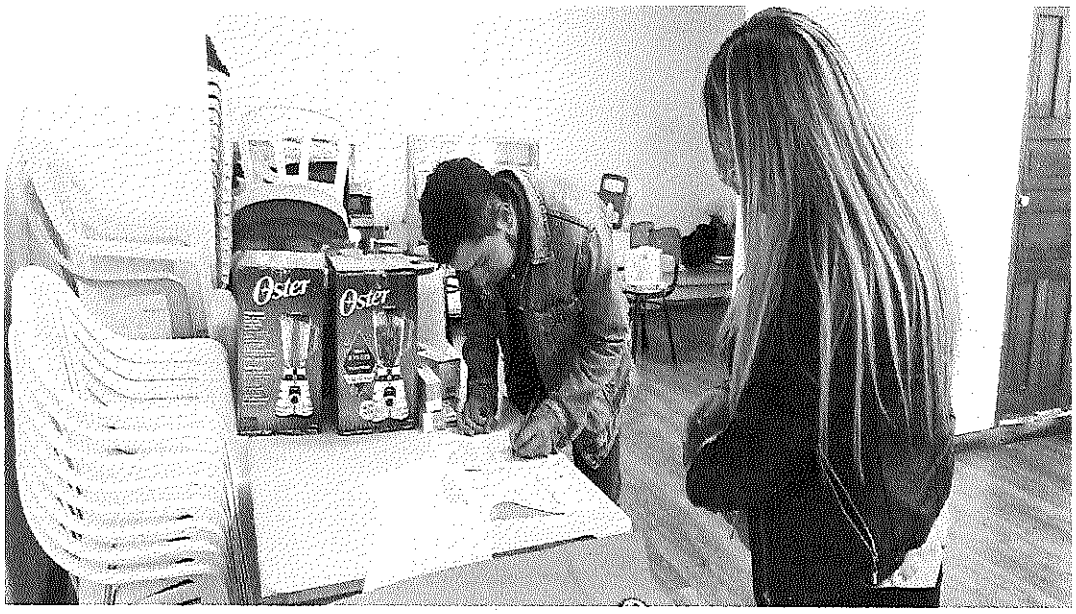
Nombre: ROGER ANTONIO ORTEGON DURAN
C.C. Nº: 1.099.211.791
Población: LGBTIQ+/OSIEGD
Teléfono: 321 4344668

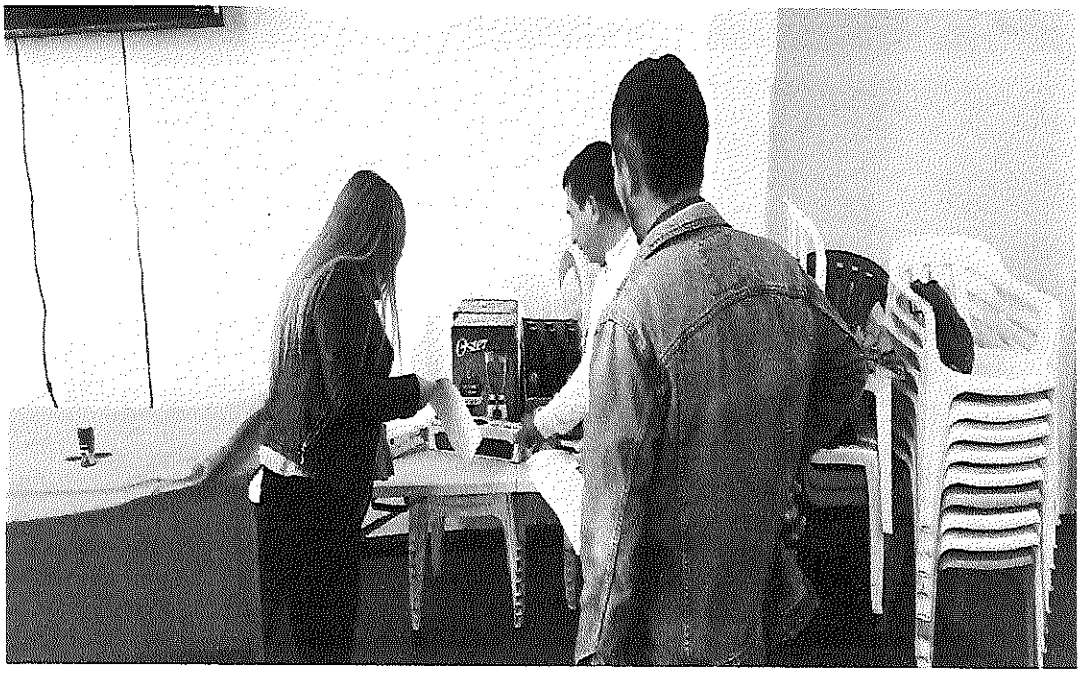
Elaborado por		Revisado por		Aprobado por	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
		Mayerly Lorena Forero García		Mayerly Lorena Forero García	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso			Procedimiento		
Dimensión			Política		

REGISTRO FOTOGRAFICO






Oster
Oster


Oster



MAYERLY LORENA FORERO GARCIA

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y GRUPOS POBLACIONALES

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre		Firma	Nombre		Firma
Sara Liliana López Ferro		Mayerly Lorena Forero Garcia			Mayerly Lorena Forero Garcia		
Nombre del documento							Versión
Dependencia	Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales	TRD				Consecutivo	
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			

Gmail LGBTIQ OSIGD <lgbtiqchiquinquira@gmail.com>

Entrega de Proyectos Productivos.

1 mensaje

LGBTIQ OSIGD <lgbtiqchiquinquira@gmail.com> 24 de marzo de 2026 a las 17:51
Para: royerantoni91@gmail.com
Cc: dpsgrupospoblacionales@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos invitarle a la jornada de entrega de proyectos productivos, dirigida a la población LGBTIQ+.

La actividad se llevará a cabo en el salón de ASOJUNTAS, a las 2:00 p.m. Agradecemos su puntual asistencia para el adecuado desarrollo de la jornada.

Adjunto a este correo encontrará el oficio con la información correspondiente.

cordialmente,

Lorena Forero Garcia
Dirección de Programas Sociales y Grupos Poblacionales

Entrega de proyectos productivos .pdf
339K